



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 25

SESIÓN ORDINARIA

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Buenas tardes a todos. Vamos a dar inicio a la Sesión No. 25 Ordinaria, convocada para las 13:00 horas de este martes 19 de junio de 2018.

En virtud de que el Presidente de este Consejo General no le es posible asistir a esta sesión, hizo llegar un oficio en el cual expone los motivos de su ausencia, el cual me voy a permitir dar lectura.

Oficio No. Presidencia/1623/2018.

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 18 de junio de 2018

Integrantes del Consejo General del
Instituto Electoral de Tamaulipas
Presente.

Por medio del presente, hago de su conocimiento que con esta fecha recibí invitación para participar en la Reunión de Trabajo del Grupo de Coordinación Tamaulipas, con la finalidad de atender temas relevantes en materia de Estrategia de Seguridad y Delitos del Fuero Común, que guardan estrecha relación con las actividades a desarrollarse antes y después de la jornada electoral del día primero de julio del presente año. La cual tendrá verificativo el día 19 de junio del año en curso en un horario de 12:00 a 14:00 horas en Ciudad Madero, Tamaulipas adjuntando copia simple de la invitación.

En ese sentido, manifiesto mi imposibilidad para asistir a la Sesión Ordinaria número 25 que celebrara este Órgano Electoral, convocada a las 13:00 horas del día 19 de junio del presente año.

Lo anterior con la finalidad de que se tomen las medidas pertinentes en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del Artículo 109 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, que establece: Para que el Consejo General pueda sesionar es necesario que estén presentes al menos cuatro consejeros, en el supuesto de que el Consejero Presidente no asista o se ausente en forma definitiva de la sesión, el Consejo General designara a uno de los consejeros electorales presentes, para que presida la sesión por mayoría de los presentes.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que se sirvan dar al presente, aprovecho el conducto para reiterarles la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
“En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia”

Lic. Miguel Ángel Chávez García
Consejero Presidente.

En ese sentido, a fin de estar en aptitud de desahogar el procedimiento establecido en el Artículo 109 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en primer término voy a realizar el pase de lista de asistencia para constatar la existencia del quórum requerido por la ley, y una vez hecho lo anterior proceder a la designación del Consejero o Consejera que presida esta sesión.

LIC. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA
CONSEJERO PRESIDENTE

AUSENCIA
JUSTIFICADA

MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA
SECRETARIO EJECUTIVO

PRESENTE

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA

PRESENTE

MTRO. OSCAR BECERRA TREJO

PRESENTE

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA

PRESENTE

MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ

PRESENTE

MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

PRESENTE

LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA

PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. SAMUEL CERVANTES PÉREZ
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PRESENTE

LIC. ALEJANDRO TORRES MANSUR
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRESENTE

C. ELIAS HERNÁNDEZ GUTIERREZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRESENTE

LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO
PARTIDO DEL TRABAJO

AUSENTE DE
MOMENTO

CAP. CARLOS PANIAGUA ARIAS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PRESENTE

C. LEONARDO OLGUÍN RUÍZ
PARTIDO NUEVA ALIANZA

PRESENTE

LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NUÑEZ
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

PRESENTE

LIC. JOSÉ ANTONIO LEAL DORIA
PARTIDO MORENA

PRESENTE

LIC. MARTINIANO MUÑÓZ SALAS
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

PRESENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Señoras y señores consejeros electorales, les informo que se encuentran seis consejeros electorales y ocho representantes hasta este momento; por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

Habiendo constatado la existencia del quórum requerido, señoras y señores consejeros tengan a bien formular su propuesta respecto de quien presidirá la presente sesión, adelante Consejera.

LA CONSEJERA MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA: Gracias Secretario. Con fundamento en lo que señalaba el Presidente en el oficio, me permito proponer para presidir esta sesión a la Consejera Nohemí Argüello Sosa.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera. Adelante sí.

EL CONSEJERO MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ:
Buenas tardes, nada más para secundar la propuesta de la Consejera Gellys, de presidir la Maestra Nohemí Argüello esta sesión.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Okey, muchas gracias Consejero.
Buenos gracias consejeros, alguien más tiene otra propuesta.
Si no es así, les consulto a los integrantes de este Consejo General, si alguien desea hacer uso de la voz.
De no ser así les pido a los consejeros electorales sean tan amables de emitir su voto respecto de esta propuesta, haciéndolo de la manera acostumbrada.

Doy fe que hay aprobación por unanimidad de los consejeros presentes, respecto de la aprobación para designar a la Consejera Maestra Nohemí Argüello Sosa para que presida esta Sesión Ordinaria.

Habiéndose realizado la designación correspondiente, me permito invitar a la Consejera a que pase a ocupar el lugar del Presidente y continuar con el desahogo de esta sesión.

LA CONSEJERA DESIGNADA: Bien, muchas gracias.
Muy buenas tardes a todas y a todos, compañeras y compañeros consejeros electorales, les agradezco esta designación.

Hecho lo anterior se declara formalmente instalada la sesión por lo tanto le solicito al Secretario, sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del orden del día, así como su contenido.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Antes de poner a consideración, doy fe que siendo las trece horas con 12 minutos (13:12 horas) se encuentra presente el Representante del Partido Trabajo, bienvenido.

Gracias Consejera.
Se poné a consideración de las señoras consejeras y señores consejeros electorales la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del Día.

Al no haber observaciones me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe, que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formara parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación y declaración de existencia de quorum;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Correspondencia;
- V. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°20, Ordinaria, de fecha 22 de mayo de 2018;
- VI. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°21, Extraordinaria, de fecha 22 de mayo de 2018;
- VII. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°22, Extraordinaria, de fecha 30 de mayo de 2018;
- VIII. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°23, Extraordinaria, de fecha 05 de junio de 2018;
- IX. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°24, Extraordinaria, de fecha 12 de junio de 2018;
- X. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por el Partido Político Verde Ecologista de México y la Coalición “Juntos Haremos Historia” en los ayuntamientos de Río Bravo y Jaumave Tamaulipas, a efecto de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018;
- XI. Informe de actividades que rinden, en su caso, las y los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto;

- XII. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y, en su caso, de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias;
- XIII. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento de lo señalado en el Capítulo VII “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral;
- XIV. Informe que rinde el Secretario Ejecutivo en seguimiento al Acuerdo No. IETAM/CG-42/2017, por el cual se designan a las Consejeras y Consejeros que integrarán los Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en relación con la renuncia de un Consejero Propietario de los Consejos Municipales de San Fernando y Güemez, Tamaulipas, respectivamente;
- XV. Asuntos generales; y
- XVI. Clausura de la Sesión.

LA CONSEJERA DESIGNADA: Gracias Secretario, solicito proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera.

El cuarto punto del orden del día, se refiere a la de Correspondencia.

Por lo que me voy a permitir dar lectura a la misma.

EL SECRETARIO EJECUTIVO:

Escrito de fecha 21 de mayo de 2018, signado por el Presidente del Consejo Directivo COPARMEX Centro Empresarial de Cd. Victoria, por el que envía invitación al Foro Político Ciudadano el día 20 de junio a las 17:00 horas en el Auditorio Campus Norte de la Universidad La Salle.

Circular No. INE/UTVOPL/706/2018, de fecha 28 de mayo de 2018, suscrito por el INE el Director de Vinculación, Coordinación y Normatividad, adjunta copia del oficio INE/UNICOM/3000/2018, por el cual se envía el documento Recomendaciones Sobre el Uso de la Aplicación PREP casilla para los OPLS con Proceso Electoral 2017-2018.



Oficio COTACYT No. 2018/112, de fecha 29 de mayo de 2018, firmado por el Director General del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, por el cual manifiesta su agradecimiento a este Instituto Electoral de Tamaulipas, por los depósitos efectuados por concepto de multas impuestas a los partidos políticos.

Oficio PT/TAM/32/2018, de fecha 21 de mayo de 2018, suscrito por el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en Tamaulipas y Representante Propietario ante el Consejo General de este Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual acredita la sustitución del Representante Suplente de dicho partido para este Consejo.

Oficio INE-TAM/JLE/2751/2018, de fecha 29 de mayo del 2018, rubricado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado, mediante el cual remite el programa y sedes para impartir el curso a las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales que serán contratados para apoyar en las actividades de asistencia electoral al IETAM.

Oficio INE/TAM/JLE/2764/2018, de fecha 30 de mayo del 2018, rubricado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado, por el cual envía informes rendidos por la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Sesión Ordinaria del Consejo Local celebrada con esa propia fecha.

Escrito de fecha 30 de mayo, 4 y 6 de junio de 2018, suscritos por el Rector de la Universidad del Norte de Tamaulipas Campus Victoria, mediante el cual manifiesta la intención para la realización de un debate con los candidatos a la Presidencia Municipal de Victoria programada para el 16 de junio a las 20:00 horas, informando sobre los aspectos y remite especificaciones del mismo.

Oficio INE/TAM/JLE/2785/2018, de fecha 30 de mayo de 2018, rubricado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado, mediante el cual hace del conocimiento que en la Sesión Ordinaria que celebraron los consejos distritales del 29 de mayo del 2018, aprobaron ajustes al procedimiento para determinar la ubicación de las casillas de los distritos 01, 02, 03, 05, 06, 08 y 09.

Oficio INE/TAM/JLE/2784/2018, recibido en fecha 31 de mayo del 2018, firmado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado, por el cual informa que como parte de los preparativos para la jornada electoral, se realizaran simulacros para verificar el funcionamiento de los medios de comunicación asignados a los CAES y por lo cual se invita para que asistan a

presenciar su desarrollo en la Junta Local que funcionara como sala del SIJE los días 3, 10 y 17 de junio.

Oficio INE/TAM/JLE/2783/2018, recibido en fecha 31 de mayo del 2018, suscrito por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado, por el que envía la relación de casillas electorales donde los CAES locales apoyaran en las actividades del Sistema de Información de la Jornada Electoral SIJE 2018.

Oficio INE/TAM/CL/245/2018, y 259/2018 de fechas 4 y 12 de junio de 2018, suscritos por el Presidente del Consejo Local del INE en el Estado, mediante el cual remite los acuerdos aprobados por los consejos distritales sobre acreditación de ciudadanos para actuar como observadores electorales.

Oficio INE/TAM/CL/245/2018, de fecha 4 de junio 2018, suscrito por el Presidente del Consejo Local del INE en el Estado, mediante el cual remite los acuerdos de los consejos distritales 02 y 09 sobre acreditación de ciudadanos para actuar como observadores electorales.

Escrito de fecha 11 de junio de 2018, signado por el Jefe de Departamento de la Biblioteca del H. Congreso del Estado, por el cual formula una atenta invitación a la Reunión de Evaluación y Propuestas efectuadas el 14 de junio del año en curso en la Biblioteca del H. Congreso del Estado.

Oficio No. Red morena INE/PF2017-2018-298/18, recibido el 14 de junio de 2018, suscrito por el Representante de morena ante el Consejo General del INE acreditado para realizar sustituciones de sus representantes ante los organismos públicos locales, formula la acreditación del C. Lic. Erick Mauricio Castillo Nájera como Representante Suplente ante este Consejo General.

Circular INE/UTVOPL/781/2018, recibida el 14 de junio del año en curso, suscrita por el Director de Vinculación, Coordinación y Normatividad del INE, mediante el cual adjunta copia del diverso INE/UNICOM/3444/2018, por el cual envía el informe del primer simulacro de la operación del PREP que se realizó el pasado 10 de junio cuyo contenido refiere los datos más relevantes de cada operación.

Oficio 577/FEPADE/DGPCVMDE-2018, recibido el 18 de junio de 2018, rubricado por la Directora General de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales, mediante el cual envía diverso material publicitario

para la difusión de la prevención de delitos electorales y fomento a la participación ciudadana, consistente en carteles y trípticos.

Escrito de fecha 18 de junio de 2018, suscrito por el Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática ante este Consejo General, por el cual comunica el nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones del Comité Ejecutivo Estatal de dicho partido en Tamaulipas, el ubicado en la calle Pedro José Méndez número 314 esquina con Emilio P. Nafarrete en la zona centro de esta ciudad.

Es cuanto Consejera.

LA CONSEJERA DESIGNADA: Muchas gracias Secretario, le solicito sea tan amable de proceder con el desahogo de los puntos del quinto al noveno, del Orden del Día, de manera conjunta en virtud de que se refieren todos ellos a la aprobación de actas de sesión de este Consejo General.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera.

Los puntos del quinto al noveno del Orden del Día, se refieren a la Aprobación, en su caso, de las Actas de Sesión:

N°20 Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2018;
N°21 Extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2018;
N°22 Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2018;
N°23 Extraordinaria de fecha 05 de junio de 2018; y
N°24 Extraordinaria de fecha 12 de junio de 2018.

Habida cuenta, que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo, con la debida anticipación los proyectos de acta, pongo a su consideración la dispensa de lectura, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe, que hay aprobación por unanimidad de votos de las y los consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura de los proyectos de acta mencionados.

LA CONSEJERA DESIGNADA: Bien, se pone a consideración de los integrantes de este Consejo General, los proyectos de acta de referencia.
De no haber observaciones, se le solicito Secretario sea tan amable de tomar la votación respectiva.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Señoras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación los proyectos de acta mencionadas.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Consejera, le informo que han sido aprobadas por unanimidad de votos de las consejeros y consejeras presentes.

LA CONSEJERA DESIGNADA: Muchas gracias Secretario, le solicito sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera, el décimo punto del orden del día, se refiere a la Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por el Partido Político Verde Ecologista de México y la Coalición “Juntos Haremos Historia” en los ayuntamientos de Río Bravo y Jaumave Tamaulipas, a efecto de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

LA CONSEJERA DESIGNADA: Bien, muchas gracias Secretario, a efecto de poner a consideración el presente proyecto de acuerdo, le solicito de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejera.

Puntos de Acuerdo:

“PRIMERO.- Se aprueba la sustitución de las diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México y la Coalición “Juntos Haremos Historia”, en los Ayuntamientos de Río Bravo y Jaumave, Tamaulipas a efecto de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, mismas que se detallan en el considerando XVIII del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se ordena la expedición de las constancias de registro respectivas, de las sustituciones de candidaturas que resultaron procedentes, mismas que estarán a disposición de los representantes del partido político y la Coalición solicitantes, en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a partir del día siguiente a la aprobación del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo a los Consejos Municipales Electorales de Río Bravo y Jaumave, Tamaulipas, para los efectos conducentes.



CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, a efecto de que se realicen las anotaciones correspondientes en el Libro de Registro que para ese efecto se lleva en este Instituto.

QUINTO. Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, así como a los candidatos independientes.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional, para su debido conocimiento.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación por el Consejo General del IETAM.

OCTAVO. Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet del Instituto para conocimiento público.”

Es cuanto Consejera.

LA CONSEJERA DESIGNADA: Muchas gracias Secretario, se consulta a los integrantes de este Consejo General, si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

Secretario sírvase tomar la votación correspondiente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Señoras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de acuerdo a que se refiere el presente punto. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Consejera, le informo que ha sido aprobado por seis votos a favor.

(Texto del Acuerdo aprobado)

“ACUERDO No. IETAM/CG-56/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE DIVERSAS CANDIDATURAS POR MOTIVO DE RENUNCIA, POSTULADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y LA

COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA” EN LOS AYUNTAMIENTOS DE RÍO BRAVO Y JAUMAVE TAMAULIPAS, A EFECTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018.

A N T E C E D E N T E S

- 1.** En fecha 16 de agosto de 2017, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Consejo General del IETAM), emitió el acuerdo IETAM/CG-12/2017, mediante el cual se aprobó el número de integrantes de los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas y en consecuencia, el número de candidaturas a registrar para la elección de ayuntamientos del proceso electoral local ordinario 2017-2018.
- 2.** El 28 de agosto de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (en adelante Consejo General del INE), mediante acuerdo INE/CG386/2017 aprobó ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión el período precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, así como establecer las fechas para aprobación de registro de candidatas y candidatos por las autoridades competentes para los procesos electorales locales concurrentes en el proceso electoral federal 2018.
- 3.** El día 10 de septiembre de 2017, el Consejo General del IETAM, realizó la declaratoria de Inicio del Proceso Electoral Ordinario 2017–2018.
- 4.** El día 10 de septiembre de 2017, el Consejo General del IETAM, mediante acuerdo IETAM/CG-22/2017, aprobó el Calendario Electoral, aplicable al proceso eleccionario 2017-2018.
- 5.** El día 4 de octubre de 2017, el Consejo General del IETAM, emitió acuerdo IETAM/CG-26/2017, en el que se aprueban los Lineamientos por los que se establecen los Criterios Aplicables para Garantizar el Principio de Paridad de Género en el Registro de las Candidaturas, aplicables para los Procesos Electorales 2017-2018 y 2018-2019 en el Estado de Tamaulipas (en adelante Lineamientos de Paridad).
- 6.** El día 22 de diciembre de 2017, el Consejo General del IETAM, mediante acuerdo IETAM/CG-47/2017, aprobó los Lineamientos para el Registro de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas (en adelante Lineamientos de Registro).
- 7.** Del 6 al 10 de abril de 2018, se recibieron en la Oficialía de Partes del IETAM, diversas solicitudes de registro de candidatos por parte de los Partidos Políticos, Coaliciones y candidatos independientes.

8. En fecha 17 de abril de 2018, en sesión extraordinaria, el Consejo General del IETAM, emitió el acuerdo de clave IETAM/CG-30/2018, mediante el cual se determina el cumplimiento de la paridad horizontal en las solicitudes de registro de candidaturas para la elección de ayuntamientos del proceso electoral local ordinario 2017-2018.

9. En fecha 20 de abril de 2018, en sesión extraordinaria, el Consejo General del IETAM, emitió el acuerdo de clave IETAM/CG-32/2018, mediante el cual se aprobaron las solicitudes de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como los candidatos independientes, para integrar los ayuntamientos del estado en el proceso electoral ordinario 2017-2018.

10. En fecha 20 de abril de 2018, en sesión de carácter extraordinaria, los Consejos Municipales Electorales del IETAM, aprobaron el registro de las candidaturas solicitadas, por los partidos políticos y coaliciones, en su caso.

C O N S I D E R A N D O S

Atribuciones del Instituto Nacional Electoral (INE) y del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).

I. El artículo 41, párrafo segundo, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución Federal), señala que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral (en adelante INE) y el Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante IETAM).

II. El artículo 20, párrafo segundo, base III, numerales 1 y 2, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (en adelante Constitución del Estado), establece que la organización de las elecciones es una función estatal, que se realiza a través de un organismo público autónomo, integrado por ciudadanos y partidos políticos, denominado IETAM, mismo que será autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria, y que en la ejecución de su función electoral serán principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

III. En base a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Electoral Local, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, que tiene a su cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, se encuentra dotado de personalidad

jurídica y patrimonio propios, y será integrado por ciudadanos y partidos políticos.

IV. El artículo 99 de la Ley Electoral Local, refuerza lo establecido en el considerando anterior, al establecer que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en el Estado, y es el responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Federal y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

V. Que de conformidad con el artículo 100, fracciones III y IV de la Ley Electoral Local, entre los fines del IETAM, se encuentra, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electORALES, así como garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas.

VI. El artículo 103 de Ley Electoral Local, dispone que el Consejo General, es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas las actividades del IETAM.

VII. El artículo 110, fracciones XVI, XXXVI y LXVII de la Ley Electoral Local, determina que es una atribución del Consejo General del IETAM, resolver sobre el registro, sustituciones y cancelaciones de registro de candidatos; así como dictar los acuerdos y reglamentación necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

De la Paridad, Alternancia y Homogeneidad de Género

VIII. El artículo 66, de la Ley Electoral Local, dispone que los partidos políticos promoverán los valores cívicos y la cultura democrática entre la niñez y los adolescentes, y buscarán la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos, así como la paridad de género en la postulación de candidatos. Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a Diputados. Éstos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de paridad entre géneros.

IX. El artículo 6 de los Lineamientos de Paridad, establece que cada partido político determinará y hará públicos los criterios o reglas para garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas a diputados y ayuntamientos en la convocatoria de sus procesos internos. Éstos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad de género, pudiendo tomar como

base los criterios en materia de paridad de género establecidos en los lineamientos aludidos.

X. El artículo 15 de los Lineamientos de Paridad, menciona que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, para el registro de candidaturas a planillas de ayuntamientos, deberán cumplir con lo siguiente:

a) Principio de homogeneidad en las fórmulas, para los cargos a presidencias municipales, sindicaturas y regidurías.

b) Alternancia de género:

La planilla de candidaturas será considerada como una lista, en la cual se integrará de manera descendente, colocando una mujer, seguida de un hombre o viceversa, iniciando desde el cargo de la presidencia municipal, siguiendo por las sindicaturas y hasta la última regiduría, sin segmentar, tomando en cuenta a la planilla como un ente completo.

En caso de que el número de regidurías de la planilla sea impar, si el remanente propietario correspondiera a un hombre, la suplencia podrá ser de cualquier género (hombre o mujer), pero si la propietaria fuera mujer su suplente deberá ser del mismo género.

c) Paridad de género vertical.

Del total de candidaturas registradas en la planilla, se deberán postular 50% mujeres y 50% hombre.

d) Paridad de género horizontal en presidencias municipales:

El partido político, coalición o candidatura común, deberán postular 50% candidatas propietarias y 50% candidatos propietarios al cargo de presidencia municipal.

En el caso que un partido político, coalición o candidatura común, realice el registro en un número de candidaturas impar, podrá haber una candidatura más, encabezada por el género que el partido político, coalición o candidatura común, determinen.

e) Cumplir con los bloques de competitividad para lo cual se deberá realizar lo siguiente:

1. *Respecto de cada partido, se enlistarán únicamente los municipios en los que haya presentado candidaturas a los cargos en cuestión, ordenados de menor a mayor conforme al porcentaje de votación valida emitida que cada uno hubiere recibido en el proceso electoral anterior, conforme al Anexo 1.*

2. En el caso de coaliciones y candidaturas comunes, la votación válida emitida que se contabilizará, será aquella que hubiese obtenido el partido político en lo individual, en términos de lo señalado en el convenio respectivo.

3. La lista de municipios se dividirá en los bloques, bajo y alto, correspondiéndole a cada uno la mitad de los mismos. El bloque bajo, conformado por los municipios en los que el partido obtuvo la votación más baja; y, el bloque alto, por los municipios en los que obtuvo la votación más alta. Para efectos de la división en bloques, si se trata de un número no divisible entre dos, el remanente se considerará en el bloque bajo.

4. En el bloque bajo, se revisará que la postulación de candidaturas garantice que el 50% por ciento o por lo menos el porcentaje más cercano, sean de distinto género, siempre respetando la mínima diferencia, conforme a la Tabla de equivalencias, misma que forma parte integral de los presentes lineamientos como Anexo 2.”

XI. El artículo 19 de los Lineamientos de Paridad, menciona que las sustituciones de candidaturas a integrantes de ayuntamiento, deberán ser considerando la homogeneidad de las fórmulas, paridad y alternancia de género, que las mismas sólo procederán cuando sean del género de los miembros que integraron la fórmula original.

Del Registro de Candidatos de Partidos Políticos y Coaliciones:

XII. El artículo 12 de los Lineamientos de Registro, establece, que en apego con lo dispuesto por los artículos 185 y 186 de la Ley Electoral Local, 26 y 28 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, que serán requisitos en la postulación de las candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos, los siguientes:

Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos; ser originario del municipio o tener una residencia en el mismo por un periodo no menor de tres años inmediatos anteriores al día de la elección; estar inscrito en el Registro Federal de Electores en el Municipio motivo de la elección y contar con credencial para votar con fotografía; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, aun cuando no esté en ejercicio; no encontrarse privado de sus derechos político-electORALES, por sentencia que imponga una sanción o pena de prisión; tener un modo honesto de vivir, saber leer y escribir, y no estar en los casos previstos en el artículo 106 del Código Penal del Estado de Tamaulipas; no ser servidor público de la Federación, del Estado o del Municipio, no tener el mando de la fuerza pública en el que se haga la elección, a no ser que se separe de su cargo por lo menos 90 días

antes de dicha elección. Este requisito, no será aplicable a los servidores públicos que ejerzan el cargo por elección popular; no ser Magistrado, Secretario General, Secretario de Estudio y Cuenta o Actuario del Tribunal Electoral, a menos que se separe del cargo un año antes de la elección; no ser Consejero Electoral en los Consejos General, Distritales o Municipales del IETAM, a menos que se separe del cargo un año antes de la elección; no ser integrante de algún Ayuntamiento de otro Municipio del Estado, aun cuando haya solicitado licencia para separarse del cargo; no haber sido reelecto en el cargo en la elección anterior, y no ser militar en servicio activo o Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, estén o no en ejercicio, a menos que se hayan separado definitivamente de sus funciones 90 días antes de la elección.

XIII. El artículo 14 de los Lineamientos de Registro, dicta que la postulación de las candidaturas a los cargos de elección popular, deberá de ajustarse a los Lineamientos por los que se establezcan los criterios de paridad de género, que emita el Consejo General, para los procesos electorales en Tamaulipas.

XIV. El artículo 21 de los Lineamientos de Registro, establece que la solicitud de registro será expedida por el SNR, y deberá dirigirse y presentarse al Consejo Municipal Electoral correspondiente, misma que habrá de acompañarse de la documentación siguiente:

I. Formato IETAM-C-F-1: Escrito en el que se señale el cargo, el Estado, Distrito o Municipio por el que contiene, su calidad de propietario o suplente y su domicilio;

II. Copia del acta de nacimiento y del anverso y reverso de la credencial para votar vigente;

III. Constancia de residencia efectiva precisando el tiempo de la misma;

IV. Declaración de la aceptación de la candidatura;

V. Formato IETAM-C-F-2: Formato en que se manifieste que los candidatos fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del partido político postulante, debiendo contener, invariablemente, la firma autógrafa del candidato, y del dirigente o representante del partido político acreditado ante el IETAM o coalición o candidatura común en términos del convenio respectivo;

VI. Formato IETAM-C-F-3: Declaración, bajo protesta de decir verdad, de que cumple con los requisitos que exigen la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral Local y en su caso, el Código Municipal;

VII. **Formato IETAM-C-F-4:** En su caso, escrito en el que el candidato solicite se incluya su sobrenombre;

VIII. **Formato IETAM-C-F-5:** En su caso, escrito en el que manifieste el candidato si ejerció cargo de elección de Diputado o de Presidente Municipal, Síndico o Regidor, derivado del proceso electoral inmediato anterior. A fin de determinar si se trata de elección consecutiva o reelección.

IX. En dispositivo USB o en disco compacto, **Formato IETAM-C-F-6:** Archivo con extensión .xls (MS-Excel) que contenga los registros de cada uno de los candidatos, con los campos siguientes:

Datos Generales:

- a) Partido, Coalición, Candidatura Común o Candidato Independiente que postula cada fórmula.
- b) Cargo.
- c) Calidad (propietario o suplente)
- d) Circunscripción por la que contiene.

Datos de su credencial para votar:

- a) Apellido paterno;
- b) Apellido materno;
- c) Nombre o nombres;
- d) Distrito Electoral Local;
- e) Municipio;
- f) Sección Electoral;
- g) Dato OCR y/o Código de Identificación de Credencial (CIC);
- h) Clave de Elector, y
- i) Número de emisión de la Credencial para Votar.

Los candidatos independientes deberán ajustarse a los requisitos contenidos en los lineamientos operativos aprobados por el Consejo General.”

XV. El artículo 26 de los Lineamientos de Registro, establece que vencido el plazo establecido para el registro de candidatos, los partidos políticos que vayan de forma individual, en candidatura común o coalición, además de los candidatos independientes, podrán solicitar ante el Consejo General, la sustitución o cancelación del registro de uno o varios candidatos, respetando los principios de paridad y alternancia de género y, sólo por las siguientes causas: fallecimiento; inhabilitación por autoridad competente; incapacidad física o mental declarada médicaamente o renuncia.

XVI. En términos del calendario integral electoral que rige el proceso electoral ordinario 2017-2018, el plazo para la presentación de las solicitudes de registro de candidatos a integrar los ayuntamientos fue del 6 al 10 de abril de 2018,

mientras que el plazo para la aprobación del registro de las mismas fue del 11 al 20 de abril, por lo que el lapso de sustitución por motivo de renuncia se estableció del 21 de abril al 20 de junio del mismo año.

XVII. Que al haberse aprobado por el Consejo General del IETAM mediante acuerdo IETAM/CG-32/2018 de fecha 20 de abril de 2018, así como por los consejos municipales, en esa misma fecha, el registro de las planillas de ayuntamientos, se recibieron renuncias por parte de distintos ciudadanos registrados por el partido político Verde Ecologista de México y la Coalición “Juntos Haremos Historia”, así como las propuestas presentadas por los mismos para la sustitución de dichos candidatos, mismas que a continuación se mencionan:

Renuncias de Candidatos y Propuestas

Municipio	Partido Político y/o Coalición	Nombre del Candidato (a) que Renuncia	Fecha de Renuncia	Cargo	Nombre del Candidato (a) Propuesto (a)
Río Bravo	Verde Ecologista de México	Miguel Ángel Vázquez Garza	12 de Junio de 2018	Presidente Municipal Propietario	Miguel Ángel Ruiz Martínez
Río Bravo	Verde Ecologista de México	Miguel Ángel Ruiz Martínez	12 de Junio de 2018	Presidente Municipal Suplente	Miguel Ángel Ruiz Vázquez
Río Bravo	Verde Ecologista de México	Yesenia Vázquez Garza	12 de Junio de 2018	1 Regidor Propietaria	Guadalupe Montalvo Gómez
Jaumave	“Juntos Haremos Historia”	Silvino Bernal Vázquez	14 de Junio de 2018	1 Síndico Propietario	Candelario Pesina Barrón

Por lo anterior, se procedió a desarrollar el análisis y revisión de las solicitudes de sustitución de candidatos a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, obteniendo los siguientes resultados:

Apartado 1. Verificación de recepción de la solicitud dentro del plazo legal.

Una vez entregadas las solicitudes de sustituciones de candidatos, se verificó que dicha documentación fuese recibida dentro del plazo legal, en términos del calendario electoral, como a continuación se detalla:

Municipio	Partido Político y/o Coalición	Fecha de presentación de solicitud de sustitución de candidatos (as)	Plazo legal para la presentación de solicitud de sustitución de candidatos (as)	Cumplió	
				Si	No
Río Bravo	Verde Ecologista de México	12 de Junio de 2018	21 de Abril al 20 de Junio 2018	X	
Río Bravo	Verde Ecologista de México	12 de Junio de 2018	21 de Abril al 20 de Junio 2018	X	
Río Bravo	Verde Ecologista de México	12 de Junio de 2018	21 de Abril al 20 de Junio 2018	X	

Jaumave	“Juntos Haremos Historia”	14 de Junio de 2018	21 de Abril al 20 de Junio 2018	X	
---------	---------------------------	---------------------	---------------------------------	---	--

Conforme al recuadro anterior, se advierte que el partido político y la Coalición que solicitaron la sustitución de candidaturas por motivo de renuncia, cumplieron este requisito, en virtud de que las solicitudes de registro fueron presentadas dentro del plazo legal establecido.

Apartado 2. Revisión de la documentación presentada, respecto de los candidatos que sustituyen, para su registro correspondiente.

Con la finalidad de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 21 de los Lineamientos de Registro, previamente establecidos en el considerando XIV del presente acuerdo, se procedió a revisar la documentación presentada para tal fin, obteniendo el siguiente resultado respecto a la presentación de los mismos:

Municipio	Partido Político	Nombre	Cumplimiento de Requisitos									
			De Conformidad al artículo 21 del Lineamiento de Registro, el candidato presentó									
			SNR	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
Río Bravo	Verde Ecologista de México	Miguel Ángel Ruiz Martínez	X	X	X	X	X	X	X			X
Río Bravo	Verde Ecologista de México	Miguel Ángel Ruiz Vázquez	X	X	X		X	X	X			X
Río Bravo	Verde Ecologista de México	Guadalupe Montalvo Gómez	X	X	X	X	X	X	X			X
Jaumave	“Juntos Haremos Historia”	Candelario Pesina Barrón	X	X	X		X	X	X			

Del análisis anterior, se advierte el cumplimiento de los requisitos y documentación presentada, en la postulación de candidatos del partido político y la Coalición aludidos.

Cabe señalar, que en el caso de la documentación presentada por el partido político y la Coalición, para la sustitución de sus candidatos, en términos del artículo 21 de los Lineamientos de Registro, no resulta obligatorio la documentación relativa a las fracciones VII, VIII y IX, por tratarse de documentación adicional, concerniente a la solicitud del sobrenombre, si se trata de un caso de reelección y al registro de la planilla completa en un formato de Excel, misma que no condiciona su registro. En el caso específico de la fracción III, que atiende a la constancia de residencia efectiva precisando el tiempo de la misma, esta será obligatoria sólo en el caso de no ser originario del municipio, en términos del acta de nacimiento del ciudadano.

Apartado 3. Cumplimiento de paridad, alternancia y homogeneidad de las fórmulas.

De igual forma, en virtud de que el análisis del cumplimiento relativo a la paridad vertical, homogeneidad y alternancia de género, de la planilla respectiva, fue realizada y aprobada mediante Acuerdo IETAM/CG-32/2018, de fecha 20 de abril del presente año, emitido por este Consejo General y por los Consejos Municipales Electorales en la misma fecha, conforme a los criterios contenidos en los Lineamientos de Paridad, en el presente caso, cabe determinar la homogeneidad de la fórmula en cuanto a sus integrantes, para determinar su cumplimiento, en términos de lo establecido en el artículo 19 de los Lineamientos de Paridad, en el cual se dispone:

“Las sustituciones de candidaturas a integrantes de ayuntamiento, deberán ser considerando la homogeneidad de las fórmulas, paridad y alternancia de género. Dichas sustituciones sólo procederán cuando sean del género de los miembros que integraron la fórmula original...”

A continuación, se presenta el género del candidato registrado de manera primigenia y del ciudadano que lo sustituye a fin de determinar el cumplimiento del principio de paridad, en relación a la homogeneidad de las fórmulas:

Municipio	Partido Político	Nombre del Candidato (a) que Renuncia	Cargo	Género	Nombre del Candidato (a) Propuesto (a)	Género	¿Cumple con los requisitos de paridad?
Río Bravo	Verde Ecologista de México	Miguel Ángel Vázquez Garza	Presidente Municipal Propietario	H	Miguel Ángel Ruiz Martínez	H	SI
Río Bravo	Verde Ecologista de México	Miguel Ángel Ruiz Martínez	Presidente Municipal Suplente	H	Miguel Ángel Ruiz Vázquez	H	SI
Río Bravo	Verde Ecologista de México	Yesenia Vázquez Garza	1 Regidor Propietaria	M	Guadalupe Montalvo Gómez	M	SI
Jaumave	“Juntos Haremos Historia”	Silvino Bernal Vázquez	1 Síndico Propietario	H	Candelario Pesina Barrón	H	SI

Por lo anterior y al advertirse que las sustituciones presentadas por el partido político y la Coalición, corresponden al mismo género de la que se sustituye,

con base en la documentación presentada, debe de tenerse por cumplido lo sostenido en el precepto normativo invocado al inicio del presente apartado.

XVIII. Que una vez presentadas las solicitudes de sustitución de candidaturas y habiéndose agotado el análisis sobre los contenidos y requisitos de los expedientes individuales formados con motivo de las mismas, a efecto de integrar los ayuntamientos en el estado de Tamaulipas, tales como la inclusión del partido político y coalición que los postula, nombre y apellido de los candidatos, lugar y fecha de nacimiento, domicilio, ocupación, cargo al que se le postula, además de anexar la documentación relativa a copia de las actas de nacimiento de los candidatos; copia de las credenciales de elector con fotografía y la constancia de residencia de cada uno de ellos, en su caso; declaración de aceptación de la candidatura, la declaración bajo protesta de decir verdad de que cumplen con los requisitos que exigen la Constitución Federal, la Constitución del Estado y la Ley Electoral Local; y la manifestación del candidato, partido político o coalición de que las personas propuestas fueron seleccionadas conforme a las normas estatutarias que los rigen, y agotados en su caso, los procedimientos de requerimientos y solventación de requisitos, se concluye, que las solicitudes de sustituciones de candidatos, fueron presentadas en tiempo y forma, además que cada uno de los aspirantes cumplen con los requisitos constitucionales y legales para poder ser candidato a miembro del Ayuntamiento, motivo por el cual este Consejo General estima conveniente otorgarles el registro para contender en el proceso electoral ordinario 2017-2018, y como consecuencia expedir las constancias respectivas e inscribir los movimientos en el Libro de Registro respectivo, en favor de los ciudadanos que a continuación se detallan:

Municipio	Partido Político	Nombre del Candidato (a) Propuesto (a)	Cargo
Río Bravo	Verde Ecologista de México	Miguel Ángel Ruiz Martínez	Presidente Municipal Propietario
Río Bravo	Verde Ecologista de México	Miguel Ángel Ruiz Vázquez	Presidente Municipal Suplente
Río Bravo	Verde Ecologista de México	Guadalupe Montalvo Gómez	1 Regidor Propietaria
Jaumave	“Juntos Haremos Historia”	Candelario Pesina Barrón	1 Síndico Propietario

Por lo antes expuesto, en apego a los antecedentes y consideraciones señalados, con fundamento en lo dispuesto en los artículo, 41, segundo párrafo, bases V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, segundo párrafo, base III, numerales 1 y 2, tercero transitorio del decreto LXII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 66, 93, 99, 100, fracción III y IV, 103, 110, fracciones XVI, XXXVI, LXVII, 185, 186 y Quinto Transitorio de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; 6, 15 y 19 de los Lineamientos por los que se Establecen los Criterios Aplicables para Garantizar el Principio

de Paridad de Género en el Registro de Candidaturas, en los Procesos Electorales 2017-2018 y 2018-2019, en el Estado de Tamaulipas; 12, 14, 21 y 26 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas; se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la sustitución de las diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México y la Coalición “Juntos Haremos Historia”, en los Ayuntamientos de Río Bravo y Jaumave, Tamaulipas a efecto de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, mismas que se detallan en el considerando XVIII del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se ordena la expedición de las constancias de registro respectivas, de las sustituciones de candidaturas que resultaron procedentes, mismas que estarán a disposición de los representantes del partido político y la Coalición solicitantes, en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a partir del día siguiente a la aprobación del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo a los Consejos Municipales Electorales de Río Bravo y Jaumave, Tamaulipas, para los efectos conducentes.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, a efecto de que se realicen las anotaciones correspondientes en el Libro de Registro que para ese efecto se lleva en este Instituto.

QUINTO. Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, así como a los candidatos independientes.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional, para su debido conocimiento.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación por el Consejo General del IETAM.

OCTAVO. Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet del Instituto para conocimiento público.”



LA CONSEJERA DESIGNADA: Gracias Secretario, le solicito proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera.

El decimoprimer punto del orden del día, se refiere al Informe de actividades que rinden en su caso, las y los consejeros presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto.

LA CONSEJERA DESIGNADA: Se pone a disposición el uso de la voz, de las consejeras y consejeros electorales presidentes de las comisiones, por si desean rendir su informe.

Según sea el caso, el Consejero Oscar Becerra Trejo; el Consejero Ricardo Hiram, ¿alguien más? y su servidora.

Bien, tiene el uso de la voz Consejero Oscar Becerra, por favor.

EL CONSEJERO MTRO. OSCAR BECERRA TREJO: Muchas gracias Consejera Presidenta, compañeros consejeros, representantes de partido y medios de comunicación.

(Texto del informe circulado en sesión)

“INFORME DE ACTIVIDADES QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

La Comisión de Organización Electoral informa que en los días 3, 10 y 17 de junio se desarrollaron los Simulacros del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), en el cual los Consejos Municipales Electorales estuvieron monitoreando a través del Sistema ya mencionado el avance en la instalación e integración de las mesas directivas y los incidentes que se presentaron, asimismo los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales estuvieron apoyando a las SE y CAE Federales en los recorridos y levantamientos de reportes en las casillas electorales.

Del mismo modo, en acuerdo con los Integrantes de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, se elaboró la conformación de Zonas y Áreas de Responsabilidad en las que habrán de desarrollar sus actividades los SE y CAE

Locales en coordinación con los SE y CAE Federales, entre ellas, el apoyo en la recopilación de Reportes del SIJE, toma de fotografía para el PREP Casilla y en su caso, recolección de paquetes electorales correspondientes a la elección de Ayuntamientos.

El día 13 de junio se recibieron un total de **2'817,415 de Boletas Electorales**, por parte de la Empresa Formas Inteligentes S.A. de C.V. mismas que serán utilizadas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. En este mismo sentido, el día 15 de junio a través de 18 rutas establecidas, se realizó la entrega de las boletas a las instalaciones de los 43 Consejos Municipales Electorales, para lo cual se contó con custodia por parte de la Policía Estatal durante todos los recorridos realizados, asimismo, una vez recibidas las boletas en cada Consejo, se cuenta con custodia permanente en las instalaciones de cada uno de ellos, misma que permanecerá hasta concluido el Proceso Electoral.

En fecha 5 de junio del año en curso, los Consejos Municipales Electorales, aprobaron mediante Acuerdo a los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales que apoyarán en el procedimiento de Conteo, Sellado y Agrupamiento de Boletas Electorales, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 167, numeral 3, del Reglamento de Elecciones del INE.

Una vez recibidas las Boletas Electorales, y tal como lo establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley Electoral Local, los Consejos Municipales Electorales iniciaron Reunión de Trabajo el día 16 de junio del año en curso para llevar a cabo el procedimiento de Conteo, Sellado y Agrupamiento de Boletas Electorales, del mismo modo, una vez culminado este procedimiento, en Sesión Extraordinaria, se llevó a cabo la verificación de las medidas de seguridad que contienen las Boletas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Esta verificación se llevó a cabo con base a la muestra aleatoria de casillas electorales que se llevó a cabo a través de un Sistema Informático en Reunión

de Trabajo con los Integrantes del Consejo General de este Instituto celebrada el pasado 12 de junio del presente año.

A la fecha han culminado este procedimiento un total de **36 Consejos Municipales Electorales**, quedando pendientes **6 Consejos** correspondientes a los Municipios de Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria, que son los que tienen mayor cantidad de casillas y de documentación electoral.

Por último, en términos de lo que establece el Reglamento de Elecciones del INE y la normatividad aplicable, me permito informar que se han desarrollado 2 de los 3 Simulacros del PREP, participando en ellos el COTAPREP, el ente auditor y el ente responsable de este Instituto; así como personal del INE en la conducción y la dirección de los mismos, asimismo se ha contado con la asistencia de las consejeras y consejeros electorales y de los representantes de partidos políticos.”

Es cuanto Consejera Presidente.

LA CONSEJERA DESIGNADA: Gracias Consejero Oscar Becerra. Tiene el uso de la voz el Licenciado Ricardo Hiram.

EL CONSEJERO MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: Miembros del Consejo, me voy a permitir rendir dos informes: uno respecto de la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas y el otro de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. Se les ha hecho entrega en este momento de los respectivos informes, pero yo me voy a permitir en una forma ejecutiva dar a conocer su contenido en obvio de tiempo.

(Texto del informe circulado)

ÍNDICE

<u>1. Introducción</u>	27
<u>2. Marco Legal</u>	27
<u>3. Actividades Realizadas</u>	27

<u>3.1. Cumplimiento de las obligaciones de transparencia.....</u>	28
<u>3.2. Actualización del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados de los partidos políticos y en su caso candidatos independientes.....</u>	29
<u>3.3. Renuncias y sustituciones de candidatas y candidatos recibidas.....</u>	30
<u>3.5. Proyectos de acuerdo elaborados.....</u>	31
<u>Anexo 1.- Total de renuncias, sustituciones aprobadas y pendientes de aprobar (21 de abril al 18 de junio 2018)</u>	

1. Introducción

El Instituto Electoral de Tamaulipas es el depositario de la autoridad electoral en el Estado, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y para ello cuenta con los siguientes órganos; el Consejo General, las Comisiones del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Fiscalización, la Contraloría General y las Direcciones Ejecutivas.

Dentro de las áreas ejecutivas se encuentra la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, la cual tiene como objetivo general el de preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, para lograrlo cuenta con un programa operativo y proyectos específicos derivados de las atribuciones conferidas en el artículo 135 de la Ley Electoral Local.

2. Marco Legal

En términos de los preceptuado por el Artículo 115, párrafo segundo, fracción III de la Ley Electoral Local y 24 del Reglamento Interior, en relación con los artículos 130, fracción IV y 135 de la Ley de la materia, corresponde a la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

3. Actividades Realizadas

En este tenor se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por esta Dirección Ejecutiva, en el periodo del 26 de abril al 28 de mayo de 2018, en los siguientes proyectos:

Proyecto	Actividades
3.1. Cumplimiento de las Obligaciones de transparencia.	Se atendieron 8 solicitudes de información.
3.2. Actualizaciones del Libro de Registro. Ante el Consejo General	2 actualizaciones de representantes suplentes ante el Consejo General.
Ante los Consejos Municipales	36 sustituciones de representantes ante los Consejos Municipales Electorales, presentadas por los partidos políticos y candidaturas independientes. A su vez, 11 representantes ante los consejos causaron baja definitiva por inasistencia.
3.3. Renuncias y sustituciones de candidatas y candidatos recibidas.	En el periodo del 21 de abril al 18 de junio, se recibieron de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, un total de 78 renuncias y se presentaron 54 sustituciones.
3.4. Proyectos de Acuerdo	Se elaboraron un total de 4 proyectos de acuerdo, relativos a las aprobaciones de sustituciones de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los partidos políticos y coaliciones, a diversos ayuntamientos de Tamaulipas.

3.1. Cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

En este periodo, se dio respuesta a la Unidad de Transparencia, respecto de 8 solicitudes de información pública ciudadana.

Período	Nº de Solicitudes Atendidas
Mayo 2018 (29-31)	2
Junio 2018 (01-18)	6
Total	8

3.2. Actualización del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados de los partidos políticos y en su caso candidatos independientes.

Consejo General

En este periodo, se llevaron a cabo dos sustituciones representantes suplentes, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, de los partidos políticos que a continuación se mencionan:

Partido Político	Nº Sustituciones
Partido del Trabajo	1
morena	1
Total	2

Consejos Municipales Electorales

En este periodo, se recibieron un total de 36 sustituciones - propietarios y suplentes -de los partidos políticos y candidaturas independientes, ante los Consejos Municipales Electorales, tal y como se detalla a continuación:

Actores Políticos	Sustituciones		Total
	Propietarios	Suplentes	
Partidos Políticos	16	19	35
Candidaturas Independientes	1	0	1
Total			36

Asimismo, del total de acreditaciones de representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes, ante los Consejos Municipales Electorales, 11 representaciones causaron baja definitiva por acumulación de inasistencias, tal y como se detalla a continuación:

Partido Político	Bajas
Partido Verde Ecologista de México	4
Partido del Trabajo	4
Encuentro Social	3
Total	11

3.3. Renuncias y sustituciones de candidatas y candidatos recibidas.

En el periodo del 21 de abril al 18 de junio de 2018, se han presentado un total de 78 renuncias de candidaturas a los distintos cargos de elección popular, de las cuales, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, han presentado un total de 54 sustituciones, mismas que han sido aprobadas en las Sesiones celebradas por el Consejo General en fechas 22 y 30 de mayo, 5, 12 y 19 de junio, tal y como se detalla a continuación:

Partido Político, Coalición, Candidatura Independiente	Presidente (a) Municipal		Síndico (a)		Regidor (a)		Total Renuncias	Sustituciones Aprobadas					Total Sustituciones Pendientes de Aprobar
	P	S	P	S	P	S		22-may	30-may	05-jun	12-jun	19-jun	
Partido Revolucionario Institucional	0	0	0	1	2	5	8	3	0	0	3	0	2
Partido Verde Ecologista de México	4	2	2	0	6	5	19	8	1	4	2	3	1
Nueva Alianza	1	0	0	0	3	2	6	2	1	2	0	0	1
Movimiento Ciudadano	0	1	1	0	6	4	12	0	0	0	0	0	12
Coalición Parcial "Por Tamaulipas al Frente"	0	0	0	1	1	2	4	3	0	0	0	0	1
Coalición Parcial "Juntos Haremos Historia"	0	1	2	2	6	9	20	10	2	1	4	1	2
Héctor Michel Salinas Gámez (Padilla)	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0
Carlos Alberto Guerrero García (Río Bravo)	0	0	0	0	1	2	3	3	0	0	0	0	0
Miguel Ángel Almaraz Maldonado (Río Bravo)	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1
Claudio Alberto Capetillo Gómez (San Fernando)	0	0	0	0	2	2	4	0	0	0	0	0	4
Total	5	4	5	4	28	32	78	30	4	7	9	4	24

Cabe señalar que de las 78 solicitudes de renuncia recibidas en este periodo, **24** de ellas aún están pendientes de sustitución por nuevas propuestas, tal y como se detalla a continuación¹:

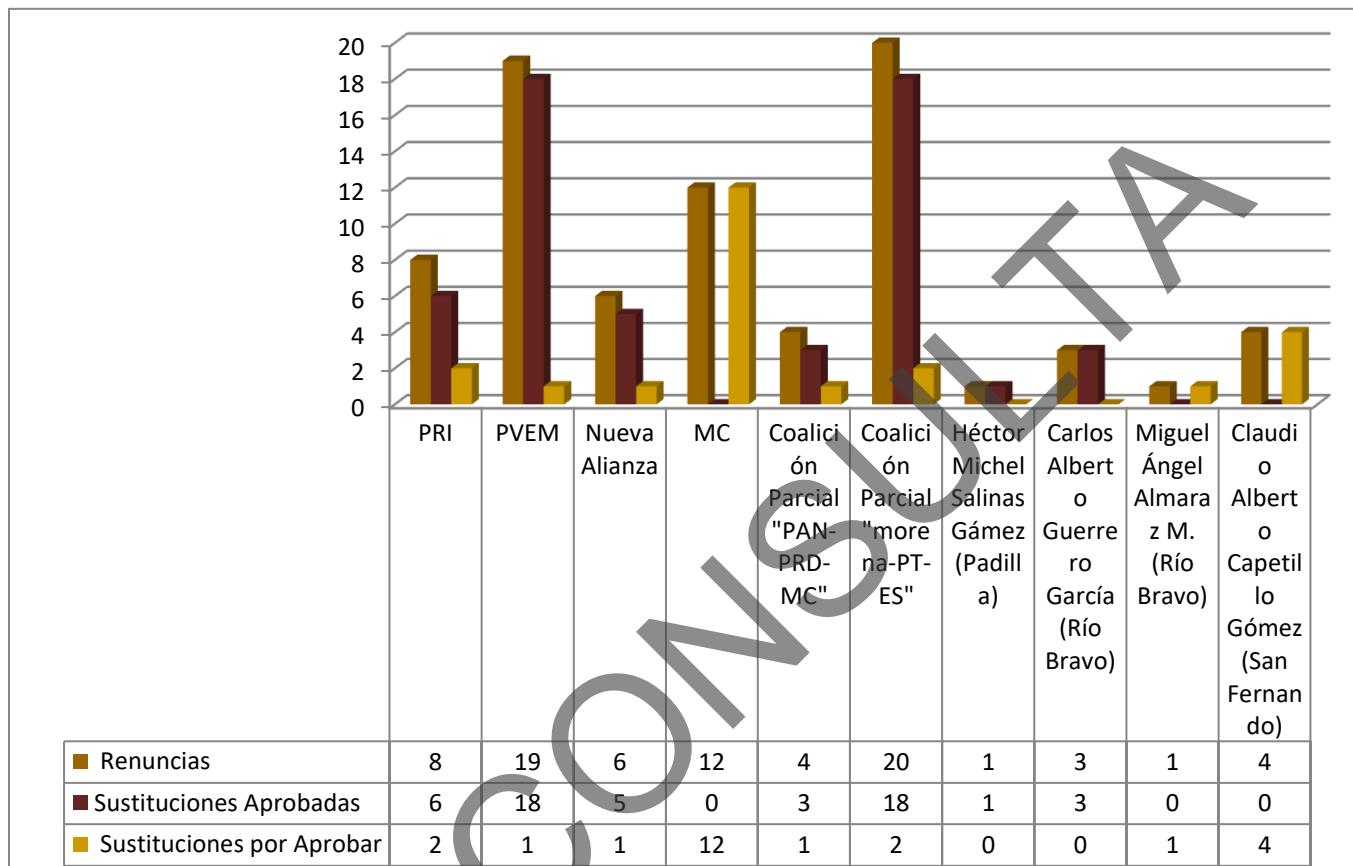
Partido Político, Coalición, Candidatura Independiente	Número de cargos pendientes de sustitución
Partido Revolucionario Institucional	2
Partido Verde Ecologista de México	1
Nueva Alianza	1
Movimiento Ciudadano	12
Coalición Parcial “Por Tamaulipas al Frente”	1
Coalición Parcial “Juntos Haremos Historia”	2
Miguel Ángel Almaraz Maldonado (Río Bravo)	1
Claudio Alberto Capetillo Gómez (San Fernando)	4
Total	24

3.5. Proyectos de acuerdo elaborados

En este periodo se elaboraron un total de 4 proyectos de acuerdos, relativos a la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los partidos políticos y coaliciones en diversos ayuntamientos de Tamaulipas, mismos que fueron aprobados en las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Consejo General del IETAM, tal y como se detalla a continuación:

- Acuerdo IETAM/CG-49/2018 de fecha 30 de mayo 2018.
- Acuerdo IETAM/CG-52/2018 de fecha 5 de junio 2018.
- Acuerdo IETAM/CG-53/2018 de fecha 12 de junio 2018.
- Acuerdo IETAM/CG-56/2018 de fecha 19 de junio 2018

¹ Anexo 1.- Total de renuncias, sustituciones aprobadas y pendientes de aprobar (gráfico)



Anexo 1.- Total de renuncias, sustituciones aprobadas y pendientes de aprobar (21 de abril al 18 de junio 2018)

El de la Comisión de Prerrogativas abarca el periodo del 29 de mayo al 18 de junio, y este proyecto hay el cumplimiento a las obligaciones de transparencia se atendieron 8 solicitudes, en actualizaciones del libro de registro pues ante el Consejo General se hicieron 2 actualizaciones de representantes suplentes ante el Consejo General, ante el Consejo municipales electorales hubo 36 sustituciones de representantes ante los consejos municipales electorales presentados por los partidos políticos y candidatos independientes; a su vez 11 representantes ante los consejos municipales electorales causaron baja definitiva por inasistencia a las sesiones de los consejos respectivos.

También este hubo renuncias y sustituciones de candidatos y candidatas recibidos, en relación a las renuncias y sustituciones de candidatos es preciso mencionar que durante el periodo del 21 de abril al 18 de junio se recibieron de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes un total de 78 renuncias y se presentaron 54 sustituciones mismas que han sido aprobadas en las



sesiones celebradas por este Consejo General en fechas 22 y 30 de mayo, 5, 12 y 19 de junio que es en el que estamos pendiente ahorita más adelante. Respecto a las 24 renuncias restantes una vez que se presenten las sustituciones por parte de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes y verificado el cumplimiento de los requisitos se procederá a su aprobación correspondiente siempre y cuando las sustituciones se presenten dentro del plazo señalado en la normatividad el cual señala que es hasta 10 días antes del día de la elección esto es hasta el 20 de junio de 2018 o sea ya mañana. Y estos proyectos de acuerdo se elaboraron un total de 4 proyectos de acuerdo relativos a las aprobaciones de sustituciones de diversas candidaturas, por motivos de renuncia postulados por los partidos políticos y coaliciones a diversos ayuntamientos de Tamaulipas, esto es en sí en síntesis los que tiene que ver con la Comisión de Prerrogativas.

Ahora bien en cuanto a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

(Texto del Informe circulado en sesión)



INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

19 DE JUNIO 2018

“INFORME DE ACTIVIDADES

Considerado que el fin primordial del Servicio Profesional de carrera es el proveer a los Organismos Públicos Locales Electorales de un cuerpo de funcionarios profesionales encargados de cumplir principalmente con la función estatal de organizar las elecciones en el ámbito de su competencia; es precisamente bajo este enfoque, que surge la necesidad de realizar evaluaciones anuales del desempeño a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, toda vez que los resultados obtenidos constituyen un factor determinante para la permanencia en el Servicio Profesional.

Con apego a lo dispuesto en los “*Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Ople*”, (Lineamientos), y atendiendo lo establecido en el Artículo 27 fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas; se rinde el presente informe:

El pasado 18 de agosto de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo **INE/JGE188/2016**, Por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema Ople, los cuales tiene por objeto principal, regular su otorgamiento.

En ese sentido, el artículo 637 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en relación con el artículo 12 de los referidos lineamientos, establecen que los incentivos son “*los reconocimientos, beneficios o retribuciones, individuales o colectivos, que los OPLE podrán otorgar anualmente al Miembro del Servicio que cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto del Servicio*”.

El mismo instrumento normativo, en el artículo 638 refiere que dentro del primer trimestre de cada año, los OPLE deberán informar a la DESPEN el presupuesto asignado a Incentivos, mismo que será aplicado exclusivamente para este fin.

Atendiendo a lo anterior, el 1 de marzo del presente año, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, notificó a los Titulares de los Órganos de Enlace de los Ople, vía correo electrónico, la circular **INE/DESPEN/008/2018** de fecha 28 de febrero del actual, a través de la cual informa que en la Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2018, no se otorgaran incentivos hasta en tanto culmine la evaluación; por lo que, conforme a las puntualizaciones realizadas de un inicio por la DESPEN y la ruta de trabajo que se prevé para elaborar el Programa de Incentivos, se estima que el periodo para su otorgamiento se realizará en el segundo trimestre de 2019.

Dicho lo anterior, el 29 de mayo de 2018, la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobó el Otorgamiento de Incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, y con ello, el programa anual de incentivos 2019, bajo el siguiente esquema:

A la fecha existen 12 plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional, de las cuales 10 de ellas serán evaluadas. A su vez el 20% de los mejores evaluados corresponde a 2 Miembros que podrán ser acreedores de incentivos por ubicarse en el universo de elegibles. (2 de las plazas, no serán consideradas por ser ocupadas mediante la figura de encargaduría de despacho)

Número de MSPEN	Número de MSPEN Evaluados	Porcentaje de Universo de Elegibles	Universo de Elegibles (UE)
10	10	20%	2

Como se mencionó en un principio, los incentivos son los reconocimientos, beneficios o retribuciones individuales o colectivas que podrán ser entregados por el OPLE a los miembros del servicio que se ubiquen dentro del universo de elegibles, (el 20% superior al total de miembros del servicio que obtengan los mejores resultados en la evaluación del desempeño); incentivos que se distinguen de la siguiente manera:

- **Reconocimientos.-** Diplomas que podrán ser entregados a quienes se distingan por acciones que influya en el buen funcionamiento del OPLE.

- **Beneficios.-** Estímulos en especie que podrán consistir en días de descanso y poder participar en actividades institucionales fuera de la entidad o en su caso del país, dependiendo de la disponibilidad presupuestal.
- **Retribuciones.-** Estímulos de carácter estrictamente económico que se otorgaran conforme a la disponibilidad presupuestal.

Los cuales podrán ser entregados por cualquiera de las siguientes modalidades:

Para el ejercicio 2019 y tomando en cuenta los principios de igualdad, austeridad y racionalidad del gasto público, así como la suficiencia presupuestal con que cuente el IETAM, se otorgarán incentivos bajo la modalidad de rendimiento, por Actividades Académicas y Reconocimientos otorgados por el Instituto y el OPLE y por Trabajo en Equipo, conforme a lo establecido en el Instituto, en relación con el línea miento correspondiente, en aras de promover la eficiencia, la eficacia, la profesionalización y productividad de los servidores públicos pertenecientes al SPEN.

1a. MODALIDAD

NOMBRE O IDENTIFICACIÓN DEL INCENTIVO	INCENTIVO POR RENDIMIENTO
	<p>Este incentivo es una retribución que obtiene un MSPEN siempre y cuando forme parte del universo de elegibles; dicho incentivo se encuentra ligado directamente a los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño, los cuales se describen en el Art. 20, 25 y 26 de los lineamientos.</p>
REQUISITOS PARA SU OTORGAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Podrán ser elegibles para el otorgamiento de incentivos, los MSPEN que se ubiquen dentro del 20% del total de los MSPEN bajo los criterios establecidos en los lineamientos. ✓ El monto, tipo y cantidad de incentivo por rendimiento estará supeditado a la disponibilidad presupuestal del IETAM. ✓ No se otorgará este incentivo a los MSPEN que sean sancionados con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio valorable. ✓ Tratándose de un MSPEN sujeto a un procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega de este incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la sanción no haya sido igual o mayor a diez días de suspensión.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No se otorgará este incentivo a los MSPEM que no acrediten el Programa de Formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorable; ✓ No se otorgará este incentivo a los MSPEN que no hayan estado en activo cuando menos seis meses en el ejercicio valorable.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se considera la calificación promedio más alta del Programa de Formación o en su caso, el promedio de las calificaciones de los cursos de las actividades de capacitación obligatorias o de carácter opcional contempladas en el ejercicio valorado. ✓ Que haya obtenido el mayor número de incentivos. ✓ No haber sido sancionado con diez o más días de suspensión. ✓ No estar sujeto a un Procedimiento Laboral Disciplinario o Administrativo.
RECURSOS ECONÓMICOS O EN ESPECIE PREVISTOS PARA SU OTORGAMIENTO	<p>Retribución. Se otorgará al Universo de elegibles \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 MN), por MSPEN acreedor a este incentivo. Reconocimiento. Diploma que se otorgará a los MSPEN relacionados con la obtención de este beneficio, por este concepto.</p>
CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS A OTORGAR	Una vez aprobado el monto sugerido para este concepto; será fijo para el universo de elegibles.

2a. MODALIDAD

NOMBRE O IDENTIFICACIÓN DEL INCENTIVO	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS REALIZADAS Y RECONOCIMIENTOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO O EL OPLE
REQUISITOS PARA SU OTORGAMIENTO	<p>Este incentivo es el beneficio que obtiene un MSPEN, por formar parte del universo de elegibles y cumplir con los requisitos establecidos para las actividades académicas, así como los reconocimientos otorgados por el Instituto Nacional Electoral o el Ople. Art. 28 lineamientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Podrán ser elegibles para el otorgamiento de incentivos, los MSPEN que se ubiquen dentro del 20% del total de los MSPEN bajo los criterios establecidos en los lineamientos. ✓ No se otorgará este incentivo a los MSPEN que sean sancionados con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio valorable. ✓ Tratándose de un MSPEN sujeto a un procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega de este incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la sanción no haya sido igual o mayor a diez días de suspensión.

CRITERIOS DE DESEMPEATE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No se otorgará este incentivo a los MSPEM que no acrediten el Programa de Formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorable. ✓ No se otorgará este incentivo a los MSPEN que no hayan estado en activo cuando menos seis meses en el ejercicio valorable. <p>Se valorarán las actividades académicas y reconocimientos de acuerdo al siguiente cuadro:</p>		
	Conceptos	Tipo de actividad	Puntos a otorgar por cada concepto.
	Grados académicos	Maestría y Doctorado	5
		Licenciatura	4
		Diplomado y Especialidad	2
	Publicaciones	Autor o coautor de libros.	3
		Artículos, ensayos, manuales, reportajes, reseñas y cualquier otro análogo.	1
	Eventos académicos	Participación como ponente o expositor.	3
		Organizadores o Coordinadores.	2
		Asistencia a cursos, talleres, seminarios, cursos-talleres, congresos, foros y conferencias.	1
	Reconocimientos	reconocimientos	1
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se considera la calificación promedio más alta del Programa de Formación o en su caso, el promedio de las calificaciones de los cursos de las actividades de capacitación obligatorias o de carácter opcional contempladas en el ejercicio valorado. ✓ Que haya obtenido el mayor número de incentivos. ✓ No haber sido sancionado con diez o más días de suspensión. ✓ No estar sujeto a un Procedimiento Laboral Disciplinario o Administrativo. <p>El resultado de las puntuaciones de las actividades académicas se ordenará en forma descendente para determinar los miembros acreedores a este incentivo. Posteriormente, se verificará si existe empate en la puntuación en su límite inferior; de ser así, se aplicarán los criterios de desempate descritos anteriormente.</p>			

RECURSOS ECONÓMICOS O EN ESPECIE PREVISTOS PARA SU OTORGAMIENTO	<p>Beneficio. Tres días de descanso.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los días de descanso sólo serán utilizados dentro del año siguiente a su obtención y fuera de Proceso Electoral Local. ✓ Dicho plazo no tomará en consideración los meses en los que se desarrolle el Proceso Electoral. ✓ Para no alterar el funcionamiento adecuado de las actividades del OPLE, los Miembros del Servicio que obtengan días de descanso deberán acordar con su superior jerárquico las fechas en que devengarán ese beneficio. Artículo 42 y 43 de los lineamientos. <p>Reconocimiento. Diploma que se otorgará a los MSPEN relacionados con la obtención de este beneficio, por este concepto.</p>
CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS A OTORGAR	No aplica (N/A)

3a. MODALIDAD

NOMBRE O IDENTIFICACIÓN DEL INCENTIVO	<p>INCENTIVO TRABAJO EN EQUIPO</p> <p>Este incentivo es el reconocimiento que obtiene un equipo de trabajo de MSPEN por su destacada labor conjunta en la evaluación del desempeño, y en la ejecución de las labores encomendadas ha dicho equipo de trabajo.</p>
REQUISITOS PARA SU OTORGAMIENTO	<p>✓ El superior jerárquico (Director Ejecutivo o Directora Ejecutiva) de las áreas de adscripción de los MSPEN, podrán proponer a la Comisión del SPEN, la consideración del otorgamiento de este incentivo, para lo cual deberán solicitarlo mediante escrito que al efecto dirijan al Presidente de la Comisión del SPEN. Dicha postulación podrá ser impulsada por los MSPEN.</p> <p>El escrito de solicitud deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre cargo y puesto de los MSPEN que se postulan. - Un informe detallado de la labor conjunta realizada. - Soportes documentales que acrediten los méritos del equipo. - Nombre, cargo y Firma de superior jerárquico. <p>La Comisión del SPEN, revisará los términos de la solicitud y determinará si cubre los requisitos para considerarse la labor en equipo.</p> <p>La decisión asumida, deberá ser comunicada a los MSPEN a través de los Directores Ejecutivos.</p>
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	<p>En caso de existir más de una solicitud procedente, la Comisión del SPEN decidirá por mayoría de votos, tomando en consideración los soportes documentales presentados, qué equipo de trabajo será acreedor a este incentivo.</p>

	<p>En caso de empate, o la Comisión del SPEN se pronunciaría a favor de más de una solicitud, se resolverá conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se considera la calificación promedio más alta del Programa de Formación o en su caso, el promedio de las calificaciones de los cursos de las actividades de capacitación obligatorias o de carácter opcional contempladas en el ejercicio valorado. ✓ Que haya obtenido el mayor número de incentivos. ✓ No haber sido sancionado con diez o más días de suspensión. ✓ No estar sujeto a un Procedimiento Laboral Disciplinario o Administrativo.
RECURSOS ECONÓMICOS O EN ESPECIE PREVISTOS PARA SU OTORGAMIENTO	Reconocimiento. Diploma que se otorgará a los MSPEN relacionados con la obtención de este beneficio, por este concepto.
CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS A OTORGAR	No aplica (N/A)

Por último, el 30 de mayo de 2018, mediante acuerdo ETAM/CG-51/2018, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas aprobó el programa anual de incentivos 2019 para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional por sus resultados en la evaluación del desempeño del periodo comprendido de Septiembre de 2017 a Agosto 2018, conforme lo establece el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y los lineamientos en la materia”.

Este, hay en antecedentes el 18 de agosto de 2016 la Junta General Ejecutiva del INE aprobó el acuerdo INE-JG88/2016 por el cual se emiten los lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral del Sistema OPL, lo cual tiene por objeto principal regular su otorgamiento. Al 30 de mayo de 2018 el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante Acuerdo 51/2018 aprobó el Programa Anual de Incentivos 2019 para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, a la fecha el IETAM se encuentran incorporados 12 plazas al Servicio Profesional Electoral Nacional, de los cuales 10 de ellos serán evaluados en el ejercicio 2017 y 2018 de los cuales únicamente el 20% de los mejores evaluados correspondiente a dos miembros que podrán ser acreedores de incentivos por ubicarse en el universo de elegibles, dos de las plazas no serán consideradas por ser ocupadas mediante la figura de encargaduría de despacho.



El Programa Anual de Incentivos 2019 se realizó bajo el siguiente esquema: Incentivos por rendimientos; incentivos por actividades académicas y reconocimientos otorgados por el Instituto y el OPL, así como incentivos por trabajo en equipo. El diseño del programa se realizó de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad en pro de mantener y elevar la competitividad entre los miembros del Servicio Profesional así como fortalecer sus competencias a través de reconocimientos, motivaciones y satisfacción por los logros obtenidos en la evaluación del desempeño conforme a los lineamientos en la materia.

Es cuanto muchas gracias.

LA CONSEJERA DESIGNADA: Gracias Maestro Ricardo Hiram.

Ahora me voy a permitir dar lectura en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, del informe correspondiente al periodo del 22 de mayo al 19 de junio, el cual se les está haciendo llegar una copia, este informe de manera descriptiva vamos a abordarlo.

(Texto del informe circulado en sesión).

“Informe de Consejo General

Período del

22 de mayo al 19 de junio de 2018

Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación

Proceso Electoral Ordinario 2017-2018

Junio 19, 2018

En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia

CONTENIDO

Marco Normativo:

Proyectos Específicos

I. Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018

II. Estrategia de Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas para el Proceso Electoral 2017-2018

III. Promoción de la Participación Ciudadana para el Proceso Electoral 2017-2018

IV. Plan de trabajo conjunto en el Proceso Electoral 2017-2018 en el Estado de Tamaulipas

V. Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA)

VI. Niñas y Niños Diputados 2018: Procedimiento de Insaculación

VII. Difusión de actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana

MARCO NORMATIVO:

- Art. 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. El cual señala que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, dentro del plazo que determine la Ley, el reglamento respectivo o el Consejo General.
- Art. 21 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas. La Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, es la encargada de vigilar y dar seguimiento a la aplicación de estrategias y programas de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación del IETAM.

PROYECTOS ESPECÍFICOS

I. Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018

De conformidad con esta Estrategia, el Instituto Nacional Electoral determinó los criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo, con reglas claras, precisas y homogéneas.

Bajo ese contexto, a este Instituto electoral, le correspondió la tarea de la elaboración de adendas con las particularidades de las elecciones locales, materiales didácticos que fueron entregados en tiempo y forma a la Junta Local Ejecutiva en Tamaulipas, conforme a las ampliaciones de plazo aplicables a todos los OPLE, como a continuación se detalla:

Materiales didácticos:

Material didáctico	Fecha establecida por el INE para la entrega del material didáctico	Fecha de entrega de material didáctico IETAM -JLE	No. de Ejemplares	Observaciones
Manual de las y los Observadores Electorales. Información sobre Elecciones Locales (Adenda)	23 de noviembre de 2017	22 de noviembre de 2017	734	OFICIO PRESIDENCIA/0822/2017 de fecha 22 de noviembre de 2017
Manual de la y el Funcionario de Casilla. Versión CAE. Información sobre Elecciones Locales (Adenda)	23 de enero de 2018	23 de enero de 2018	1,464	OFICIO PRESIDENCIA/0144/2018 de fecha 23 de enero de 2018
Manual de la y el Funcionario de Casilla. Información sobre Elecciones Locales (Adenda)	28 de abril de 2018	19 de abril de 2018	50,567	OFICIO PRESIDENCIA/1024/2018 de fecha 19 de abril de 2018
Cuaderno de ejercicios para las y los Funcionarios de Casilla. Información sobre Elecciones Locales (Adenda)	28 de abril de 2018	19 de abril de 2018	50,567	OFICIO PRESIDENCIA/1024/2018 de fecha 19 de abril de 2018
Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial. Información sobre Elecciones Locales (Adenda)	28 de abril de 2018	19 de abril de 2018	990	OFICIO PRESIDENCIA/1024/2018 de fecha 19 de abril de 2018
Cuaderno de ejercicios para las y los Funcionarios de Casilla Especial. Información sobre Elecciones Locales (Adenda)	28 de abril de 2018	19 de abril de 2018	990	OFICIO PRESIDENCIA/1024/2018 de fecha 19 de abril de 2018

Tablero con información sobre partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes que participarán en la elección de Ayuntamientos en el Proceso Electoral 2017-2018	16 de mayo de 2018	16 de mayo de 2018	50,567	Oficio Núm.INE/DECEyEC/0787/2018, de fecha 23 de marzo de 2018 (Señala el 16 de mayo de 2018 como fecha de entrega del material didáctico a la JLE) OFICIO PRESIDENCIA/1322/2018, de fecha 16 de mayo de 2018 (Entrega de material didáctico a la JLE)
--	--------------------	--------------------	--------	--

II. Estrategia de Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas para el Proceso Electoral 2017-2018

En base a esta Estrategia, determinó la elaboración del material didáctico de apoyo, así como los cursos de capacitación electoral, diseñados en coordinación con la Secretaría Ejecutiva y las Direcciones Ejecutivas de Organización y Logística Electoral, Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas y la de Asuntos Jurídico-Electorales; dichos materiales fueron entregados en tiempo y forma para ser empleados en la impartición de los cursos ya mencionados, de la siguiente manera:

Materiales didácticos:

Material didáctico	No. de Ejemplares
Guía para Consejeras y Consejeros Municipales en Materia de Organización Electoral	60
Manual para Consejeras y Consejeros Municipales Electorales	360
Manual para Secretarios	53
Lineamientos de Sesión Especial de Cómputos Municipales	1000
Cuadernillo de Votos Válidos y Nulos	1000
Cuadernillo sobre Nulidades	53
Manual de Paridad	300
Manual y Guía de Captación y Validación del Apoyo Ciudadano para Procesos de Candidaturas Independientes	50

Cursos impartidos:

Nombre del curso	Fecha	Sedes	Dirigido a
Capacitación sobre la Guía para Consejeras y Consejeros Municipales en Materia de Organización Electoral	19 de diciembre de 2017	Colegio de Contadores, Cd. Victoria, Tamaulipas	Presidentas y Presidentes de los 43 Consejos Municipales
Temas Electorales Básicos para Consejeras y Consejeros Municipales (1 ^a parte); Sesión Especial de Cómputo Municipal (1 ^a parte); Capacitación a Consejeras y Consejeros Municipales sobre Observadores Electorales.	29 de enero al 15 de febrero de 2018	Consejo municipal de los 43 municipios del estado	Consejeras y Consejeros Municipales Electorales y Secretarios
Registro de Candidaturas.	22 al 26 de marzo de 2018	Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, San Fernando, Juárez, Altamira, El Mante, Tampico y Victoria	Consejeras y Consejeros Municipales Electorales y Secretarios
Temas Electorales Básicos para Consejeras y Consejeros Municipales (2 ^a parte); Sesión Especial de Cómputo Municipal (2 ^a parte).	16 al 28 de abril de 2018	Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, San Fernando, Juárez, Altamira, El Mante, Tampico, Victoria, e Hidalgo	Consejeras y Consejeros Municipales Electorales, Secretarios y técnicos electorales
Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales; Simulacro de Sesión Especial de Cómputo.	1 al 15 de junio de 2018	Consejo municipal de los 43 municipios del estado	Consejeros Municipales (propietarios y suplentes), Representantes de Partido Político (propietarios y suplentes), SE y CAE locales, técnicos electorales, secretarios y auxiliares
Temas Electorales Básicos para Consejeras y Consejeros Municipales (3 ^a parte); Sesión Especial de Cómputo Municipal (3 ^a parte).	Inició el 16 de junio de 2018	Consejo municipal de los 43 municipios del estado	Consejeros Municipales (propietarios y suplentes), Representantes de Partido Político (propietarios y suplentes), SE y CAE locales, técnicos electorales, secretarios y auxiliares

Cabe señalar que en el curso “Temas Electorales Básicos para Consejeras y Consejeros Municipales (3^a parte)” se está llevando a cabo el simulacro de la Sesión Especial de Cómputo Municipal; además, se reforzó el contenido de la información, en relación al tema “Mecanismos de recolección” (Anexo 1), con los siguientes agregados:

- Mecanismo de recolección DAT (Dispositivo de Apoyo y Traslado).
- Entrega de rutas de cada uno de los mecanismos de recolección a los Consejos Municipales Electorales, detallando: Tipo de mecanismo; rutas de cada uno de los mecanismos; y responsables de los DAT.
- Acciones para los mecanismos de recolección CRyT Itinerante o Fijo.

- **Curso de observador electoral:**

El 7 de junio de 2018, concluyó la ampliación de plazo para registrarse como observador electoral. Capacitándose 297 ciudadanos en la entidad, de los cuales 28 fueron capacitados en esta ciudad, del 26 de mayo al 11 de junio.

- **Multisistema ELEC 2018**

En términos de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018, se dio seguimiento a la integración de las Mesas Directivas de Casilla mediante el Multisistema ELEC 2018.

III. Promoción de la participación ciudadana para el proceso electoral 2017-2018

- **Jornada Cívica para promoción de la participación ciudadana**

El día 26 de mayo de 2018, se llevaron a cabo actividades lúdicas en la explanada del Estadio Marte R. Gómez, realizando la entrega de artículos promocionales, gorras, tazas, libretas, reglas, separadores, mandiles, lápices, plumas y borradores.

- **Plática para promover la participación ciudadana:**

El 8 de junio de 2018, se impartió plática con el tema Elecciones y Participación Ciudadana, en la Universidad Vizcaya de las Américas, Campus Victoria, asistiendo un total de 33 alumnos.

- **Infografías para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018**

En el periodo que se informa se diseñaron las siguientes:

- *Tú puedes ser observador/a electoral, tienes hasta el 7 de junio, regístrate*
- *¿Sabes cuántas planillas participarán en la elección de Ayuntamiento?*
- *¿Qué es un delito electoral?*

IV. Plan de trabajo conjunto en el Proceso Electoral 2017 – 2018 en el estado de Tamaulipas.

- El día 26 de mayo de 2018, se llevó a cabo la Rodada “Porque mi país me importa...#Votolibre”, contando con un total de 110 participantes, entregando además 100 playeras con la promoción del #Votolibre.
- Se distribuyeron 2,500 microperforados con la promoción del #Votolibre 1 de julio, entre el personal del Instituto, los 43 Consejos Municipales Electorales y la ciudadanía.
- A partir del 1° de junio de 2018 a la fecha, se está llevando a cabo la actividad Selfie “Una foto por el voto libre”, en los Consejos Municipales Electorales.

V. Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA)

- Se difundió la convocatoria del 1er. Parlamento de la Juventud Tamaulipecana “Volvamos a Empezar 2018” que se llevó a cabo del 30 de mayo al 1° de junio del 2018.

VI. Niñas y Niños Diputados 2018: Procedimiento de Insaculación

- El día 24 de mayo a partir de las 8:30 horas, se llevó a cabo el evento “Niñas y Niños Diputados 2018: Procedimiento de Insaculación”, en las instalaciones del Gimnasio Multidisciplinario de la UAT, contando con la presencia de 70 niñas y niños de los Sectores Educativos 10 y 22.

La distribución de las 36 diputaciones propietarias fue paritaria, entre las niñas y niños de los Sectores 10 y 22; de las cuales se sortearon 6 diputaciones, 3 para niñas y 3 para niños de municipios distintos a Victoria; resultando electos las y los niños pertenecientes a los municipios de Llera, San Carlos, San Fernando, Altamira, Tampico y Nuevo Laredo.

- El día 4 de junio a las 17:00 horas, el Consejero Presidente Mtro. Miguel Ángel Chávez García, hizo entrega de las constancias de acreditación como Diputadas y Diputados a las niñas y niños de municipios diferentes a Victoria; acompañado en este acto de la Consejera Electoral Mtra. María de los Ángeles Quintero Rentería, así como de una servidora.

- El día 5 de junio, se brindó apoyo al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en la actividad “Diputado por un día 2018”, atendiendo y acompañando a las niñas y niños diputados.
- El día 14 de junio se llevó a cabo reunión interinstitucional de evaluación con el Congreso del Estado, la Secretaría de Educación en Tamaulipas y el IETAM.

VII. Difusión de actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana

- Durante el período que se informa, han sido publicadas las actividades respectivas en las redes sociales Twitter, Facebook y Portal Institucional.
- En el programa radiofónico institucional “Diálogos por la Democracia”, se dio difusión a los siguientes temas:
 1. Niñas y Niños Diputados 2018: Procedimiento de Insaculación. Emisión 521.
 2. Rodada “Porque mi país me importa...#Votolibre”. Emisión 522.
- Se continua dando difusión de manera mensual, a las infografías:
 - Proyecto “En Red con tus Derechos”, 10 infografías.
 - Proyecto “Días de Historia”, 16 infografías.
 - Proyecto “Enlace-Link #Votolibre ¡Infórmate！”, 3 infografías.

Finalmente, agradezco a la Comisión, al personal de este Instituto por la labor desempeñada y a los medios de comunicación por su labor constante en la difusión de estos trabajos y en el fortalecimiento de la cultura cívica en Tamaulipas.

ATENTAMENTE
“En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia”

**Mtra. Nohemí Argüello Sosa
Consejera Electoral del
Instituto Electoral de Tamaulipas”**

Contiene un contenido, el marco normativo y proyectos específicos llevados a cabo en el periodo que se informa.

En el caso de Capacitación se hace entrega un recuento de todo el proceso donde se señala en relación a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018 que se hace con base en la estrategia aprobada por el INE y que está basado en los criterios para la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo con reglas claras y homogéneas y precisas, bajo ese contexto el Instituto llevó a cabo la elaboración de estos materiales que se detallan, son siete materiales que se detallan en la tabla que se encuentra en el informe los cuales se entregaron en tiempo y forma de acuerdo a las fechas establecidas tanto en la Estrategia como en las ampliaciones que se dieron para todos los institutos locales de todo el País para la elaboración de estos materiales para la capacitación.

En relación a las actividades de la Estrategia de Capacitación propia del Instituto Electoral de Tamaulipas, también se incluyen aquí todos los materiales tanto las guías de consejeras y consejeros municipales; manual de consejeras y consejeros municipales; manual de secretarios; lineamientos especiales de la sesión de cómputos; cuadernillo de votos válidos y nulos; cuadernillo sobre nulidades; manual de paridad; manual y guía de captación de validación del apoyo ciudadano; esto es para los candidatos independientes, todos ellos en las cantidades que se imprimieron y así como también se contiene aquí el cuadro de los cursos en donde fueron utilizados estos materiales, los cuales se impartieron en las fechas que vienen aquí señaladas en la tabla en cada uno de los consejos municipales en algunos de los cursos impartidos fueron ejecutados en los consejos municipales, algunos se hicieron a través de sedes donde se concentraron a los consejeros de varios consejos, todos en tiempo y forma y utilizando todos los materiales que aquí fueron aprobados.

Cabe señalar que en el tercer tema de Temas Electorales básicos para consejeras y consejeros municipales tercera parte que se está llevando a cabo el simulacro de la Sesión Especial de Computo Municipal, además se reforzó el contenido en relación a los mecanismos de recolección derivado de un acuerdo del Instituto Nacional Electoral, en donde se incorporaron a estos cursos los mecanismos de recolección de el dispositivo de apoyo y traslado que el DAT entrega de las rutas, de los mecanismos de recolección a los consejos municipales electorales detallando el tipo de mecanismo las rutas de cada uno de los mecanismos y los responsables de los DAT.

Las acciones de los mecanismos de recolección en los CRyT itinerante y fijo, es decir, los centros de recolección y traslado esto a manera de reforzamiento de la capacitación para el día de la jornada electoral.

En materia de cursos de observadores electorales, bueno se establece que fueron 28 personas capacitadas por este Instituto en el periodo que se informa y en relación al seguimiento que se le da a la capacitación a través del multisistema ELEC 2018, recordemos que la capacitación es una atribución del Instituto Nacional Electoral y en términos de la Estrategia correspondiente se dio seguimiento a la integración de las mesas directivas de casilla mediante sistema ELEC el cual a la fecha presenta un avance de 40,160 funcionarios con nombramiento y de 38,196 funcionarios capacitados dando un total de, bueno de un total de 41,652 funcionarios requeridos en los 22 distritos locales en Tamaulipas, es más del 91% a casi dos semanas del proceso de la jornada electoral.

En relación a la promoción de la Participación Ciudadana se llevaron a cabo jornadas cívicas de promoción de la Participación Ciudadana en el Estadio Marte R. Gómez, pláticas en la Universidad Vizcaya, también se dio promoción de a través de infografías que se diseñaron sobre todo para dar difusión a la ampliación del plazo para que se inscribieran como observadores electorales sobre también sobre cuantas planillas participan en el Proceso Local de la Elección de Ayuntamiento, lo que es un Delito Electoral y dentro del plan conjunto con el INE de la, para promoción de la Participación Ciudadana también se llevó a cabo la rodada “Porque Mi País Me Importa” que se llevó a cabo el domingo 26 de mayo con la participación de bueno de algunos de los consejeros que nos, que forman parte de este Consejo General y también de consejeros municipales y también de representantes que nos estuvieron acompañando en este evento. Se distribuyeron 2,500 perforados con la promoción “Voto Libre, uno de julio” entre personal del Instituto, entre los 43 consejos municipales y la ciudadanía.

A partir del día primero de junio de 2018 también se está incorporando la actividad de una “Selfie por el Voto Libre” en los 43 consejos municipales electorales.

En relación a la atención a la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, bueno se difundió el Primer Parlamento de la Juventud Tamaulipeco como un apoyo de esta actividad y en relación al evento “Niñas y Niños Diputados. Procedimiento de Insaculación” este se llevó a cabo el 24 de mayo en el Gimnasio Multidisciplinario de la UAT, donde participaron 70 niñas y niños de los sectores educativos 10 y 22, se sortearon 36 diputaciones 15 para niñas y 15 para niños de escuelas de Victoria y 3 para niñas y 3 para niños de otros municipios del Estado, los municipios que resultaron sorteados y los niños que nos acompañaron luego en el evento “Diputado por un día” que se llevó a cabo en el Congreso del Estado fueron niños pertenecientes a los municipios de Llera, San Carlos, San Fernando, Altamira, Tampico y Nuevo Laredo.

También el día que ellos acudieron aquí a la ciudad capital estuvieron aquí presentes para, en donde se les entregó el propio Consejero Presidente les hizo entrega del reconocimiento correspondiente y el nombramiento como Diputado Niño Diputado e integrante de la del evento “Diputado por un Día”.

También se llevó a cabo una reunión de evaluación de este evento en el Congreso del Estado para seguir mejorando esta actividad.

En relación a las actividades de Difusión de actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana bueno pues se ha hecho todas estas actividades que hemos mencionado, la difusión en redes sociales Twitter, Facebook y el Portal Institucional, a través también de las infografías de “En Red con tus Derechos”, “Días de Historia”, del enlace “Voto Libre ¡Infórmate!” en donde pueden en la página, en el portal institucional pueden acceder a las plataformas electorales de los partidos políticos, a las plataformas de los candidatos independientes, a las planillas que participan en el proceso electoral y que así la ciudadanía tenga información mínima para poder emitir un voto informado y que pueda acudir el primero de julio a con más elementos para tomar su decisión a lo cual se les invita que visiten el portal del Instituto.

En relación al programa “Diálogos por la Democracia”, bueno se abordaron temas de difusión en este programa como el “Niñas y Niños Diputados” y la Rodada “Porque Mi País Me Importa”. Es importante aquí que bueno se hace una constante invitación a través del programa “Diálogos por la Democracia” y también de los portales a que los ciudadanos participen para integrar las casillas de las mesas directivas de casilla y que participen como funcionarios el día primero de julio, una invitación que bueno se reitera.

Bueno, solo me resta agradecerles a los integrantes de la Comisión y al personal del Instituto el apoyo brindado para el cumplimiento de los trabajos encomendados a la Comisión y a los medios de comunicación la difusión de los mismos trabajos.

Es cuánto.

LA CONSEJERA DESIGNADA: Bien, si ya no hay ninguna otra participación agradecémos los informes aquí presentados por los presidentes de las comisiones los que se han rendido.

Y una vez que se ha desahogado este punto, le solicito Secretario, sea tan amable de proceder con el siguiente punto enlistado en el Orden del Día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera, el decimosegundo punto del Orden del Día se refiere, al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o

resoluciones del IETAM y, en su caso, de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.

LA CONSEJERA DESIGNADA: Gracias Secretario, le ruego sea tan amable de rendir el informe de cuenta.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera.
(Texto del Informe circulado)

“En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral Local, en la cual se establece que corresponde al Secretario Ejecutivo, recibir y dar el trámite a los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM, informando al Consejo General sobre los mismos en la sesión inmediata posterior, así como informar sobre las resoluciones dictadas por órganos jurisdiccionales que recaigan a controversias derivadas de actos y resoluciones de su competencia o cuyo cumplimiento lo obligue; me permito informar lo siguiente:

En fecha **21 de mayo** del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, medio de impugnación interpuesto por el **C. Jesús Bernardo González Olvera**, en contra de la resolución **SE/IETAM/10/2018**, dictada dentro del expediente PSE-31-2018, el cual fue debidamente tramitado en este Instituto Electoral y enviado al H. Tribunal Electoral del Estado para su sustanciación.

En fecha **22 de mayo** del actual, fueron recibidos en la Oficialía Electoral de este órgano electoral, los Acuerdos de Turno remitidos por el Tribunal Electoral Local, mediante los cuales comunicó que ante ese Órgano Jurisdiccional se presentaron dos Recursos de Defensa de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, interpuestos, de manera respectiva, por los ciudadanos **Alfredo Pliego Aldana y Carlos Enrique Turrubiates Carreto**, en contra del acto por el cual el IETAM reconoció a Luis Alberto Rangel Saldierna como candidato a la Presidencia Municipal de Ciudad Madero Tamaulipas. Es de precisarse que los medios de impugnación de referencia **fueron resueltos** por dicho Tribunal Electoral en sentencia dictada **en fecha 1 de junio del actual**, dentro del expediente TE-RDC-59/2018 y sus acumulados TE-RDC-60/2018, TE-RDC-61-2018, **TE-RAP-24/2018 y TE-RAP-25/2018**, determinándose desechar de plano los recursos de referencia.

El día **25 de mayo** del año en curso, la Sala Regional Monterrey resolvió el medio de impugnación interpuesto por el C. **Adrián Oseguera Kernión** en el expediente SM-JDC-453/2018, en contra de la resolución dictada por el Tribunal

Electoral Local, de fecha 13 de mayo del actual, recaída en el expediente TE-RAP-12/2018 y sus acumulados TE-RAP-14/2018 y TE-RAP-15/2018, mediante la cual se revocó el Acuerdo IETAM/CG-32/2018, únicamente en lo tocante al Registro de Adrián Oseguera Kernión, como candidato a la Alcaldía de Ciudad Madero, Tamaulipas, postulado por la Coalición “Juntos Haremos Historia”. La resolución determinada por Sala Regional Monterrey **en principio**, revocó la sentencia del Tribunal Electoral Local, **en segundo plano**, dejó sin efectos la candidatura del C. Luis Manuel Rangel Saldierna, y **finalmente**, declaró subsistente la candidatura del C. Adrián Oseguera Kernión.

El propio día **25 de mayo** del presente año, el Tribunal Electoral del Estado, dictó sentencia dentro del expediente TE-RAP-18/2018, respecto del medio de impugnación interpuesto por el **Partido Revolucionario Institucional**, en contra del Acuerdo **IETAM/CG-37/2018**, mediante el cual se dio respuesta a diversos escritos de petición y consultas efectuadas por dicho instituto político a este órgano electoral. El fallo emitido por el Órgano Jurisdiccional Electoral Local, se realizó en el sentido de confirmar el acuerdo emitido por el Consejo General del IETAM. En igual sentido, la Sala Regional Monterrey en sentencia recaída al expediente **SM-JRC-114/2018**, confirmó la resolución emitida por el Tribunal Electoral Local, en fecha 9 de junio del presente año.

En la misma fecha que se señala en el párrafo anterior, el Tribunal Electoral Local, emitió la resolución recaída al expediente **TE-RAP-21/2018**, respecto del medio de impugnación presentado por el **Partido Revolucionario Institucional**, en contra de la resolución **IETAM/CG-04/2018**, de fecha 26 de abril del año en curso, dictada por el Consejo General de este Instituto, dentro del expediente PSE-08/2018, correspondiente al Procedimiento Sancionador Especial, promovido en contra de C. Jesús Antonio Nader Nasrallah. Dicha sentencia, declaró infundados los agravios del actor, confirmando la resolución del Consejo General de este Instituto.

Asimismo, el **25 de mayo** del año que transcurre, el Tribunal Electoral del Estado resolvió el medio de impugnación relativo al expediente **TE-RAP-20/2018**, el cual se presentó por el **Partido Acción Nacional**, en contra de la resolución **SE/IETAM/04/2018**, emitida dentro del expediente PSE-16-2018. Es de mencionarse que la sentencia del referido Tribunal se dio en el sentido de desechar de plano el recurso por considerarse extemporáneo.

También el día **25 de mayo** del actual, el aludido Órgano Jurisdiccional Electoral Local, emitió la resolución respecto de los medios de impugnación interpuestos por los Partidos Políticos Encuentro Social y morena, respectivamente, en contra del Acuerdo **IETAM/CG-42/2017**, con relación a la designación del C. Samuel Isaí Alvarado Hernández, Consejero Municipal

Electoral de Casas, Tamaulipas. La sentencia referida, determinó desechar de plano los medios de impugnación por ser extemporáneos.

De igual forma, en fecha **25 de mayo** del presente año, el Tribunal Electoral Local, dictó sentencia dentro del expediente TE-RDC-55/2018, promovido por la C. Francisca Castro Armenta, en contra del Acuerdo IETAM/CG-32/2018, respecto de la designación de la **C. LAURA ADRIANA LEYVA CAZARES**, como Primer Regidor propietario de la planilla postulada por la Coalición “Juntos Haremos Historia” para integrar el Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas. El fallo emitido por el referido Tribunal fue en el sentido de desechar el medio de impugnación por ser extemporáneo.

Por otro lado, el día **26 de mayo** del año que transcurre, se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral, medio de impugnación interpuesto por el **Partido Acción Nacional**, en contra de la **resolución IETAM/CG-08/2018**, dictada por el Consejo General dentro del expediente PSE-13-2018. Es de referirse que dicho medio de impugnación fue debidamente tramitado por este órgano electoral y remitido al H. Tribunal Electoral del Estado para la sustanciación correspondiente.

En fecha **27 de mayo** del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral, el medio de impugnación presentado por el **Partido Acción Nacional**, en contra de la **resolución IETAM/CG-07/2018**, dictada por el Consejo General del IETAM, dentro del expediente PSE-11-2018. Se debe mencionar, que dicho recurso fue tramitado en los términos de ley por este Instituto Electoral y enviado al Órgano Jurisdiccional Electoral Local, para su debida sustanciación.

El día **28 de mayo** del actual, se recibieron en la Oficialía Electoral de este órgano electoral, los Acuerdos de Turno remitidos por el Tribunal Electoral Local, mediante los cuales comunicó que ante ese Órgano Jurisdiccional se presentaron dos Recursos de Apelación, interpuestos por los Ciudadanos **Alfredo Pliego Aldana y Carlos Enrique Turrubiates Carreto**, respectivamente, en contra del **Acuerdo IETAM/CG-47/2018**, mediante el cual se aprobó la sustitución de la candidatura a Presidente Municipal propietario al Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, presentada por la Coalición “Juntos Haremos Historia”, en favor del ciudadano Luis Manuel Rangel Saldivria. Los medios de impugnación de referencia **fueron resueltos** en sentencia dictada **en fecha 1 de junio del actual**, dentro del expediente **TE-RDC-59/2018** y sus acumulados **TE-RDC-60/2018**, **TE-RDC-61-2018**, **TE-RAP-24/2018** y **TE-RAP-25/2018**, determinándose desechar de plano los recursos de referencia.

En fecha **1 de junio** del año que transcurre, el Tribunal Electoral Local, dictó la resolución recaída al expediente **TE-RDC-46/2018**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **C. Jorge Armando Ríos Hernández** en contra de la negativa de proporcionar información para participar como Senador. La sentencia del Órgano Jurisdiccional, determinó declarar improcedente el medio de impugnación, desechándolo de plano.

En esta propia fecha, el referido Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, determinó resolver los medios de impugnación relacionados con los expedientes **TE-RDC-59/2018** y **TE-RDC-60/2018**, promovidos por los ciudadanos **Alfredo Pliego Aldana y Carlos Enrique Turrubiates Carreto**, de forma respectiva, en contra del acto. Dichos recursos fueron desechados de plano por el Tribunal.

Es de señalar que, en fecha **6 de junio** del presente año, se recibieron en la Oficialía de Partes de este órgano electoral, los Acuerdos de Turno remitidos por el Tribunal Electoral Local, mediante los cuales comunicó que ante ese Órgano Jurisdiccional se presentaron dos Recursos de Apelación, interpuestos por los **Ciudadanos Alfredo Pliego Aldana y Carlos Enrique Turrubiates Carreto**, respectivamente, en contra del **Acuerdo IETAM/CG-32/2018**, mediante el cual se aprobaron las solicitudes de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como los candidatos independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, de manera específica **en contra del registro del C. Adrián Oseguera Kernión**, como candidato a la Alcaldía de Ciudad Madero, Tamaulipas, postulado por la Coalición “Juntos Haremos Historia”. Los medios de impugnación que se mencionan fueron debidamente tramitados por este Instituto Electoral y remitidos al Tribunal Electoral del Estado, para la sustanciación correspondiente.

Asimismo, el día **6 de junio** del presente año, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió sentencia recaída a los expedientes SUP-REC-368/2018 y SUP-REC-369/2018, interpuestos por los **Ciudadanos Alfredo Pliego Aldana y Carlos Enrique Turrubiates Carreto**, respectivamente, en contra de la resolución emitida por la Sala Regional Monterrey, respecto de la ejecutoria SM-JDC-453/2018, en la cual determinó revocar la sentencia del Tribunal Electoral Local; así como dejar sin efectos la candidatura del C. Luis Manuel Rangel Saldierna; y, declarar subsistente la candidatura del C. Adrián Oseguera Kernión. Cabe mencionar que el fallo dictado por la Sala Superior, fue en el sentido de desechar de plano los recursos de referencia.

El día **9 de junio** del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, un medio de impugnación interpuesto por el **Partido Acción Nacional**, en contra de la **resolución IETAM/CG-11/2018**, de fecha cinco de junio del año en curso, dictada por el Consejo General de este Instituto, dentro del expediente PSE-25/2018. Dicho recurso fue debidamente tramitado en este Instituto y enviado al Tribunal Electoral Local, para la sustanciación correspondiente.

En fecha **11 de junio** del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes de este organismo electoral, el Acuerdo de Turno remitido por el Tribunal Electoral Local, mediante el cual se comunicó que ante ese Órgano Jurisdiccional se presentó Recurso de Apelación interpuesto por el **Partido Acción Nacional**, en contra del **Acuerdo IETAM/CG-42/2017**, por el cual se designan a las Consejeras y Consejeros que integrarán los Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, emitido el 10 de diciembre de 2017. El medio de impugnación de referencia, fue debidamente tramitado por este órgano electoral y remitido al Órgano Jurisdiccional Electoral Local, para la sustanciación respectiva.

Asimismo, en esa propia fecha se recibió en la Oficialía de Partes del IETAM, medio de impugnación presentado por la **C. Rosa Elena González Lara**, en **contra del registro del C. Víctor Manuel García Fuentes** como candidato a Segundo Regidor propietario de la planilla postulada por la Coalición “Juntos Haremos Historia”, a integrar el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, mismo que fue realizado mediante Acuerdo **IETAM/CG-32/2018**, de fecha 20 de abril del presente año. El medio de impugnación que se señala, fue tramitado debidamente por este Instituto y enviado para su sustanciación al Tribunal Electoral del Estado.

Ahora bien, el día **14 de junio** del año que transcurre, se presentó en la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral, medio de impugnación interpuesto por el **Partido Revolucionario Institucional**, en contra de la resolución **SE/IETAM/04/2018**, recaída al expediente PSE-16/2018 y su acumulado PSE-18/2018. Dicho medio de impugnación fue debidamente tramitado y remitido al Tribunal Electoral Local, para la sustanciación correspondiente.

En la fecha que se indica en el párrafo que antecede, fue recibido en la Oficialía de Partes de este organismo electoral, el Acuerdo de Turno remitido por el Tribunal Electoral Local, mediante el cual se comunicó que ante ese Órgano Jurisdiccional se presentó Recurso de Apelación interpuesto por el **C. Javier de la Cruz Salinas**, en **contra del registro del C. Víctor Manuel García Fuentes**, como candidato a Segundo Regidor propietario de la planilla postulada por la Coalición “Juntos Haremos Historia”, a integrar el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, mismo que fue realizado mediante Acuerdo **IETAM/CG-32/2018**,

de fecha 20 de abril del presente año. El medio de impugnación que se informa, fue tramitado debidamente y enviado para su sustanciación al Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado.

Finalmente, se informa que el día **17 de junio** del año en curso, se recibieron en la Oficialía de Partes del IETAM, dos medios de impugnación interpuestos por la **C. Maki Esther Ortiz Domínguez y por el Partido Acción Nacional**, respectivamente, **en contra de la resolución IETAM/CG-12/2018**, dictada por el Consejo General de este Instituto, dentro del expediente PSE-21/2018 y su acumulado PSE-28/2018.”

Es cuanto Consejera.

LA CONSEJERA DESIGNADA: Bien muchas gracias Secretario, le ruego sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera.

El decimotercer punto del orden del día, se refiere al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento de lo señalado en el Capítulo VII “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

LA CONSEJERA DESIGNADA: Gracias Secretario, le ruego sea tan amable en rendir el informe de cuenta.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera.

Esta Secretaría Ejecutiva tiene a bien presentar el informe que da cuenta del cumplimiento de lo previsto en dicha normatividad correspondiente al periodo comprendido del 17 de mayo al 09 de junio del presente año, bajo los siguientes rubros:

(Texto del Informe circulado)

“INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO VII “ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES”, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, Apartados B, inciso a), numeral 5 y C, numeral 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 párrafo 1, inciso I); 213, párrafos 1, 3 y 4; 222, párrafo 1; 251 párrafos 5 y 7, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el diverso 256 de la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, y el artículo 144, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, esta Secretaría Ejecutiva tiene a bien presentar el Informe que da cuenta del cumplimiento a lo previsto en dicha normatividad, correspondiente al período comprendido del 17 de mayo al 9 de junio del presente año, bajo los siguientes rubros:

ENCUESTAS PUBLICADAS Y ESTUDIOS RECIBIDOS (Monitoreo y estudios)

Encuestas Publicadas

En cumplimiento al artículo 143 del Reglamento de Elecciones, la Unidad de Comunicación Social, lleva a cabo el monitoreo de encuestas sobre preferencias electorales relacionadas con el proceso electoral 2017-2018.

Como resultado de esta actividad, el presente informe reporta que durante el período comprendido del 17 de mayo al 9 de junio del 2018, se reportó lo siguiente:

- No se identificaron encuestas originales.
- No se identificaron reproducciones de encuestas.
- Se identificó seis citas periodísticas.

El detalle de la información registrada como resultado de los monitoreos semanales, se encuentra en el Anexo que acompaña al presente informe.

Estudios recibidos

Durante el período que se informa, se recibió un Estudio de la empresa HT Comunicación S.A. de C.V. que a través de la empresa Marketing & Estrategias realizaron un estudio sobre preferencias electorales, sobre las elecciones federal y local del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

El estudio de referencia, fue remitido mediante escrito signado por el Presidente del Consejo de Administración, Director General de HOY Tamaulipas y Marketing & Estrategias, y entregado en la oficialía de partes el día 08 de Junio del presente año.

Cabe mencionar que dicha encuesta hasta el cierre del presente informe no ha sido publicada en alguno de los medios impresos objeto del monitoreo.

Desglose de la información contenida en el estudio recibido, así como la verificación realizada sobre el cumplimiento de los criterios de carácter



científico establecidos en el anexo III, fracción I del Reglamento de Elecciones.

El resultado de la verificación hecha al estudio realizado por el TH COMUNICACIÓN S.A. de C.V., se encuentra inserto en el informe que les ha sido circulado en este momento, por lo que me permitiré obviar la lectura del mismo.

Asimismo, me perito informar que de la revisión de criterios efectuado por la Unidad de Comunicación Social, se determina el cumplimiento total de los mismos.

DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE ENCUESTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL IETAM.

En el micrositio *Encuestas Electorales* se puede consultar la información relacionada con:

- La normatividad en la materia.
- Los informes que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del IETAM en sesión ordinaria.
- Estudios recibidos.”

Es cuanto Consejera.

LA CONSEJERA DESIGNADA: Muchas gracias Secretario, le solicito sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera.

El decimocuarto punto del orden del día, se refiere al Informe que rinde el Secretario Ejecutivo en seguimiento al Acuerdo No. IETAM/CG-42/2017, por el cual se designan a las Consejeras y Consejeros que integrarán los Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en relación con la renuncia de un Consejero Propietario de los Consejos Municipales de San Fernando y Güémez, Tamaulipas, respectivamente.

LA CONSEJERA DESIGNADA: Gracias Secretario, le ruego sea tan amable de rendir el informe de cuenta, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera.
(Texto del Informe circulado)

“INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO No. IETAM/CG-42/2017, POR EL CUAL SE DESIGNAN A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018, EN RELACIÓN CON LA RENUNCIA DE UN CONSEJERO PROPIETARIO DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO Y GÜÉMEZ, TAMAULIPAS, RESPECTIVAMENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 113, fracción VI, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, ocurro a este Órgano Colegiado a dar cuenta de las renuncias de los **C.C. FRANCISCO JAVIER GUADALUPE ARAUJO CANTÚ y MARIO ALBERTO GUILLÉN FLORES**, al cargo de Consejero Electoral Propietario, de los Consejos Municipales Electorales de San Fernando y Güémez, Tamaulipas, respectivamente, quienes fueran designados por el Consejo General, mediante acuerdo IETAM/CG-42/2017, de fecha 10 de diciembre pasado, haciendo la precisión de que los escritos de cuenta, fueron recibidos en las siguientes fechas:

Consejo Municipal Electoral	Consejero Propietario que renuncia	Fecha de Recepción	Observaciones
San Fernando	Francisco Javier Guadalupe Araujo	6 de junio 2018	Se recibió en el Consejo Municipal Electoral de San Fernando.
Güémez	Mario Alberto Guillén Flores	13 de junio 2018	La renuncia es con efectos a partir del 15 de junio de 2018 y se recibió en Oficialía de Partes del IETAM

En atención a ello, en fecha 9 y 15 de junio del año en curso, mediante Memorándums PRESIDENCIA/M226/2018 y PRESIDENCIA/M228/2018, el Consejero Presidente de este Órgano Colegiado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113, fracción XXXIX y 134 fracción II de la Ley Electoral Local, así como el artículo 40, fracción IV, inciso a) del Reglamento Interior de este Instituto, dio por aceptados los escritos de mérito, e instruyó a la Secretaría Ejecutiva, para que a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral realizara lo conducente, para que dichos Órganos Municipales quedaran debidamente integrados, conforme lo dispone el artículo 152, fracción I de la Ley Electoral Local.

Para tal efecto, el Punto **SEXTO** del acuerdo al que ya se ha hecho referencia, establece:

SEXTO.- *En caso de que algún Consejero o Consejera Electoral propietario o propietaria se ausentará de manera definitiva de sus funciones, o acumule tres inasistencias de manera consecutiva a las sesiones del Consejo Municipal Electoral correspondiente, sin causa justificada, o renuncie a su cargo, la o el suplente en orden de prelación, será llamado por el Consejero Presidente del*

órgano electoral competente para asumir el cargo de Consejera o Consejero Electoral propietaria o propietario hasta el término del Proceso Electoral 2017-2018; al efecto, será citado para que concurra a rendir protesta de ley.

La Secretaría Ejecutiva a mi cargo, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, procedió a llevar a cabo las adecuaciones y ajustes necesarios a fin de que los Consejos Municipales de San Fernando y Güémez, quedasen debidamente conformados, de tal manera que se realizó el corrimiento, atendiendo al orden de prelación de la conformación originalmente aprobada, derivado de las vacantes que se suscitaron en ambos consejos, con motivo de las renuncias ya enunciadas.

De lo anterior se desprende, lo siguiente:

En el municipio de San Fernando, el C. Sergio Correa Brambila, pasa de Consejero Electoral Suplente a Consejero Electoral Propietario, en tanto la C. Aimé Wandaly Aldape López, quien aparece como reserva, en la integración original del Consejo, al llevarse a cabo el corrimiento, derivado de la renuncia del C. Francisco Javier Guadalupe Araujo, pasa con el carácter de Consejero Electoral Suplente.

Por lo que corresponde al municipio de Güémez, la C. Ma. Candelaria Zúñiga Balboa, pasa de Consejera Electoral Suplente, a desempeñar el cargo de Consejero Electoral, con el carácter de propietario; en tanto que el C. Francisco Javier Betancourt Contreras, quien figura como reserva en la integración originalmente aprobada, al efectuarse el recorrido natural originado por la renuncia del C. Mario Alberto Guillén Flores, pasa a fungir con el carácter de Consejero Electoral suplente.

Ante tal circunstancia, esta Secretaría Ejecutiva, giró instrucciones a los Consejeros Presidentes de los Consejos Municipales de San Fernando y Güémez, Tamaulipas, instruyéndolos a efecto de que, por su conducto se notifique, a los C.C. Sergio Correa Brambila y Aimé Wandaly Aldape López, su nueva encomienda, como Consejero Electoral propietario y suplente, respectivamente, del Consejo Municipal Electoral de San Fernando, Tamaulipas; en tanto que para el órgano municipal de Güémez, igualmente se notifique tal circunstancia, a los C.C. Ma. Candelaria Zúñiga Balboa y Francisco Javier Betancourt Contreras, Consejero Electoral propietario y suplente, respectivamente.

Finalmente, se expedieron los nombramientos correspondientes, acordes a su nueva encomienda, así como al órgano de su adscripción, a los ciudadanos recién designados y se les encomendó, recabar a los consejeros propietarios, la protesta de ley correspondiente, misma que rindieron mediante escrito dirigido a la Presidencia de este Consejo General, en términos de lo dispuesto por los artículos 163 y 164 de la Ley Electoral Local.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 19 de junio de 2018

**MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM
LA SECRETARÍA EJECUTIVA”**

Es cuanto Consejera.

LA CONSEJERA DESIGNADA: Muchas gracias Secretario. Bien se tienen por rendidos los informes respectivos.

Solicitándole Secretario, sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera.

El decimoquinto punto del orden del día, se refiere a Asuntos Generales.

LA CONSEJERA DESIGNADA: Queda abierto el punto de Asuntos Generales, por si alguno de los integrantes de este Consejo General, tiene algún asunto que tratar.

De no ser así, le solicito Secretario, sea tan amable de proceder con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera.

El decimosexto punto del orden del día, se refiere a la clausura de la sesión.

LA CONSEJERA DESIGNADA: Una vez agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente Sesión Ordinaria, siendo las catorce horas con diez minutos del día diecinueve de junio de dos mil dieciocho, declarándose válidos los actos aquí adoptados.

Muchas gracias a todos por su asistencia.

ASÍ LA APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 34, ORDINARIA, DE FECHA DE 18 DE JULIO DEL 2018, LIC. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ, LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA Y MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE. -----

LIC. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA
SECRETARIO EJECUTIVO